

Sesión 6ª, en miércoles 15 de junio de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquígráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	180
II. APERTURA DE LA SESION	180
III. TRAMITACION DE ACTAS	180
IV. LECTURA DE LA CUENTA	180
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aclara la ley N° 10.343, sobre beneficios a determinado personal de las Fuerzas Armadas. (Se aprueba)	182
Proyecto que propone el archivo de diversas materias. (Se aprueba)	182
Proyecto que modifica el D. F. L. N° 157, de marzo de 1931, sobre horario de funcionamiento de los bancos y otras instituciones similares. (Se aprueba)	182

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar un empréstito. (Se posterga su discusión)	183
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Retiro para contratar un empréstito. (Se aprueba)	188
Proyecto que establece una cuenta especial, en el Banco del Estado, para fondos destinados a caminos. (A Comisión)	189
Sesión Secreta	203

VI. INCIDENTES:

Declaraciones del Secretario General de Gobierno a propósito del nombramiento de Embajador en Estados Unidos de Norteamérica. (Observaciones de los señores Rivera, González Madariaga, Torres, Moore, Alessandri (don Eduardo), Figueroa, Marín y Prieto)	203
Publicación de un debate. (Se acuerda)	210

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 4ª, en 7 de junio de 1955	211
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Oficio de la Cámara de Diputados que propone el archivo de diversos proyectos de ley	213
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 58 de la ley N° 7.295, que refundió diversas leyes sobre previsión de los Empleados Particulares	214
3.—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba la enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo	215
4.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste responde a observaciones de los señores Aguirre Doolan, Rivera y Curti acerca de la adquisición de buses Fiat para la locomoción colectiva de Concepción	215
5.—Informe de la Comisión de Defensa recaído en el proyecto que aclara la ley N° 10.343, sobre beneficios a determinado personal de las Fuerzas Armadas	215
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que establece una cuenta especial, en el Banco del Estado, para fondos destinados a caminos	216
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica el D. F. L. N° 157, de marzo de 1931, sobre horario de funcionamiento de los bancos y otras instituciones similares	217
8.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Retiro para contratar un empréstito	217
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Retiro para contratar un empréstito	218

	Pág.
10.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar un empréstito	218
11.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar un empréstito	219
12.—Moción del señor Rivera que concede derecho a rejubilar al señor Arturo Zamora Larrea	220
13.—Moción de los señores Figueroa y Rivera que otorga derecho a montepío a doña Inés Marchant v. de Mouat	221

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo.
—Ahumada, Gerardo	—Larrain, Jaime
—Alessandri, Eduardo.	—Lavandero, Jorge.
—Alessandri, Fernando	—Marín, Raúl
—Alvarez, Humberto	—Martones, Humberto
—Ampuero, Raúl	—Moore, Eduardo.
—Amunátegui, Gregorio.	—Mora, Marcial.
—Bellolio, Blas	—Opaso, Pedro.
—Bossay, Luis.	—Pedregal, Alberto del
—Bulnes S., Francisco	—Pereira, Julio.
—Coloma, Juan Antonio.	—Poklépovic, Pedro
—Cruz-Coke, Eduardo.	—Prieto, Joaquín.
—Curti, Enrique.	—Quinteros, Luis.
—Faivovich, Angel.	—Rettig, Raúl.
—Figueroa, Hernán.	—Rivera, Gustavo.
—Frei, Eduardo.	—Torres, Isauro.
—González M., Exequiel.	—Videla, Manuel
—González, Eugenio.	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 4ª, en 7 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 5ª, en 14 de junio, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el acta aprobada en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de Capitán de Navío de Sanidad al Capitán de Fragata de Sanidad, señor Edgardo Enríquez Frodden.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo formula indicaciones al proyecto de ley que concede recursos para la construcción del edificio de Correos y Telégrafos.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero recaba el asentimiento del Senado para enviar al Archivo diversos proyectos de ley que han perdido su oportunidad. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que modifica el artículo 58 de la ley N° 7.295, en lo relativo a los empleados particulares que sean despedidos arbitrariamente. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y de Previsión Social.

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de Acuerdo que aprueba el Instrumento de Enmienda

a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con los dos últimos comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea dos Juzgados de Letras de Mayor Cuantía en la comuna de San Miguel del Departamento de Santiago y al que autoriza a la Municipalidad de Constitución para contratar un empréstito.

—*Se mandan archivar.*

Uno del Ministerio de Economía con el que contesta observaciones de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Rivera y Curti relacionadas con la adquisición de buses Fiat para la locomoción colectiva de Concepción. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Se manda poner a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en la moción del Honorable Senador señor Mora que establece que el territorio antártico chileno formará parte de la provincia de Magallanes.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que aclara la ley N° 10.343, sobre beneficios a los Brigadieres, Suboficiales Mayores y grados equivalentes en las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en la moción del Honorable Senador señor Acharán Arce que establece que el producto de las leyes que destinen fondos para construcción de caminos, se depositará en una Cuenta especial que se abrirá en el Banco del Estado. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en la moción del Honorable Senador señor Figueroa, que modifica el D. F. L.

N° 157, de mayo de 1931, sobre días y horas de funcionamiento de los Bancos. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Retiro para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Retiro para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 9).

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 10).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Rivera con la que inicia un proyecto de ley que concede derecho a rejubilar al señor Arturo Zamora Larrea. (Véase en los Anexos, documento 12).

Una de los Honorables Senadores señores Figueroa y Rivera con la que inician un proyecto de ley que otorga derecho a percibir montepío a doña Inés Marchant v. de Mouat. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación

Una de doña María Baeza v. de Salas en la que solicita ampliar los beneficios a que se refiere su solicitud anterior, pendiente en la Comisión de Asuntos de Gracia.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

V. ORDEN DEL DIA

BENEFICIOS PARA BRIGADIERES, SUBOFICIALES MAYORES Y GRADOS EQUIVALENTES EN LAS FUERZAS ARMADAS. ACLARACION DE LA LEY N° 10.343

El señor SECRETARIO.—En primer lugar, corresponde tratar un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, aclaratorio de la ley N° 10.343, en lo relativo a beneficios para los brigadieres, suboficiales mayores y grados equivalentes en las Fuerzas Armadas, en retiro.

Dice el proyecto:

“Artículo único.—Se aclara la ley N° 10.343, en el sentido de que los brigadieres, suboficiales mayores y grados equivalentes, que hasta la promulgación de ella gozaban de los beneficios que otorgaba el artículo 12 de la ley N° 8.762, conservarán este derecho, quedando por lo tanto incluídos en la parte final del inciso quinto del artículo 56 de la citada ley N° 10.343”.

La Comisión de Defensa, en informe recaído en el proyecto, propone aprobarlo en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 215.*

—*Se aprueba el proyecto.*

ARCHIVO DE PROYECTOS

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, en seguida, un oficio de la Cámara de Diputados en el que propone enviar al archivo diversos proyectos que han perdido su oportunidad.

—*El oficio de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 213.*

—*Se aprueba la proposición de la Cámara de Diputados.*

DECLARACION DE FERIADOS LOS DIAS 30 DE JUNIO Y 31 DICIEMBRE DE CADA AÑO PARA LOS EFECTOS DE PAGO Y PROTESTO DE LETRAS. MODIFICACION DEL D. F. L. N° 157

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en una moción del Honorable señor Figueroa que declara feriado, para los efectos de pago y protesto de letras, los días 30 de junio y 31 de diciembre.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 7 de junio de 1955, documento N° 5, página 152.*

—*El informe de la Comisión de Hacienda recaído en este proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 7, página 217.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Sólo quiero proponer al autor de la moción cambiar la frase “cerrar sus puertas”, que se refiere a un aspecto puramente físico, por otra que signifique lo mismo.

El señor FIGUEROA.—Debo expresar, Honorable Senador, que la ley actual usa la misma expresión: “cerrar sus puertas”; lo único que agregué es una disposición especial respecto al pago de letras y protesto de ellas, lo cual no se había considerado en el artículo 3° de la ley respectiva.

En la práctica ocurre actualmente que los bancos cierran sus puertas los días 30 de junio y 31 de diciembre para los efectos de sus balances; sin embargo, como la ley nada dispuso en lo relativo al pago de letras, las secciones correspondientes deben permanecer abiertas para su atención. Lo que se persigue con la moción en debate es, simplemente, obtener que los bancos permanezcan del todo cerrados en esas fechas, para hacer sus balances,

y que el cobro de las letras se realice en el día hábil siguiente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— O sea, que dejen de atender al público los días 30 de junio y 31 de diciembre.

El señor FIGUEROA.— Mantuve la frase "cerrar sus puertas", porque es la que emplea la ley actual.

El señor TORRES.— Considero que el Honorable señor Quinteros tiene toda la razón, y perfectamente podría autorizarse a la Mesa para que dé a la disposición la redacción adecuada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Tomando en cuenta las ideas que se han expuesto. Por lo demás, los bancos ya están autorizados para cerrar esos días.

El señor FIGUEROA.— Exactamente, Honorable Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por aprobado el proyecto y se facultará a la Mesa para cambiar la redacción en la forma propuesta.

Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de la Cámara sobre empréstito a la Municipalidad de Puerto Varas, e informe de la Comisión de Hacienda sobre la misma materia.

El proyecto dice como sigue:

"Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 6.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del

Estado de Chile para tomar el o los empréstitos autorizados por la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos deberá invertirse en las siguientes obras:

a) Para alcantarillado en Puerto Varas y en otros sectores de la misma comuna	\$ 3.000.000
b) Construcción de un edificio para morgue en Puerto Varas	240.000
c) Muro de contención en calle Vicente Pérez Rosales al oriente del Hotel Bellavista	1.000.000
d) Erogación al Departamento de Hidráulica para la construcción de desagües en Puerto Varas	600.000
e) Reparación del edificio municipal	560.000
f) Adquisición de terrenos en Puerto Varas y en la población Llanquihue de la comuna de ese mismo nombre para ser donados a la Fundación de Viviendas de Emergencia o a la Corporación de la Vivienda, cuando éstas acuerden construir poblaciones en dichos sectores	600.000
	\$ 6.000.000

En caso de producirse un saldo en los fondos consultados para las obras indicadas, éste, previo acuerdo municipal, podrá invertirse en las otras o en nuevas que se acuerden. Este acuerdo deberá ser adoptado con el voto de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Artículo 4º—Para atender el servicio del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º, establécese una contribución adicional municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Puerto Varas de un uno por mil anual, contribu-

ción que empezará a cobrarse desde la vigencia de la presente ley y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Mientras se suscriben el o los empréstitos, el producto de esta contribución adicional se depositará en una Cuenta Especial en la Tesorería Comunal de Puerto Varas y contra ella sólo podrá girarse con el objeto de ejecutar las obras señaladas en el artículo anterior.

La autorización para contratar el o los empréstitos indicados en el artículo 1º disminuirá en una cantidad equivalente a la que haya invertido directamente la Municipalidad de Puerto Varas con los recursos recaudados para su financiamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso precedente.

Artículo 5º—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Puerto Varas, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos gastos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que

asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo señalado en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o cabecera de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley".

—*Los informes respectivos, recaídos en este asunto, figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N.ºs 10 y 11, páginas 218 y 219*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Presidente?

Daré mi voto favorable al proyecto porque mediante él se trata de realizar una serie de obras muy importantes para Puerto Varas; pero me llama la atención que la mitad del producto del empréstito se destine a la construcción de servicios de alcantarillado. En realidad, estas obras deben ser de cargo fiscal, y, en el caso a que me refiero, se crea un precedente que puede ser funesto para el resto de las municipalidades del País, las cuales, por mejorar las condiciones de progreso de sus respectivas comunas, tienen que hacerse cargo de esta clase de obras, que corresponden al Fisco, y como ocurrirá en el caso que nos ocupa, pierden la posibilidad de destinar a otras obras la totalidad del empréstito.

Es lástima que el Fisco no ayude a las municipalidades en la forma como debe hacerlo, razón por la cual éstas deben

hacerse cargo de obras que corresponden estricta, lógica y exclusivamente al Fisco.

Puerto Varas es un centro de turismo muy importante para nuestro país.

Daré mi voto favorable al despacho del proyecto, que beneficiará a esa zona, y no haré indicación, para no perturbar su despacho; pero dejo constancia de que, en mi concepto, se crea un precedente funesto para el resto de las municipalidades del País.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Agradezco las observaciones del Honorable señor Torres, como, asimismo, su deseo de no interrumpir el despacho del proyecto.

Puerto Varas es una zona de turismo que ya tiene prestigio internacional; de modo que las obras que se construirán con el empréstito que el proyecto autoriza serán de positivo beneficio para esa región y para el País. Pero también es conveniente dejar establecido que las municipalidades se ven obligadas muchas veces a invertir parte de estos empréstitos en la construcción de obras que deben ser exclusivamente de cargo del Fisco, porque éste desatiende dicha clase de obligaciones.

El señor MARTONES.—Me llama la atención que la Comisión de Gobierno haya suprimido la letra f), que destinaba la suma de \$ 600.000 para la adquisición de terrenos en Puerto Varas y en la población "Llanquihue" de Puerto Varas, a fin de que éstos sean entregados a la Corporación de la Vivienda o a la Fundación de Viviendas de Emergencia, para que construyan poblaciones en dicho sector. La Comisión argumenta que tal disposición dejaría de surtir sus efectos en el caso de que cualquiera de esas instituciones no llevara a cabo dichas construcciones, que, según parece, es indispensable hacer. No deja de tener un poco de razón la Comisión; pero, en todos los pueblos de Chile, la escasez de viviendas está adquiriendo caracteres gravísimos, y, por otra parte,

se advierte que la disposición contenida en la letra f) responde al interés de los habitantes de Puerto Varas en que, por lo menos, se disponga de algunos terrenos para construir viviendas. Creo, señor Presidente, que es un paso hacia la solución de los problemas de esa comuna el que la Municipalidad pueda adquirir terrenos con el fin de ponerlos a disposición de cualquiera de las instituciones que aquí se mencionan o de otras; por lo tanto, estimo muy conveniente mantener dicha letra f). En todo caso, la adquisición de esos terrenos no constituiría una mala inversión y sería una base segura para, en el momento oportuno, construir viviendas, ya sea por intermedio de las instituciones nombradas o por cualesquiera otras. Por lo tanto, me permito proponer se modifique la letra f) y se elimine la mención de las dos instituciones, para decir, simplemente, "adquisición de terrenos en Puerto Varas y en la población "Llanquihue" de la comuna de su mismo nombre, para dedicarlos a la construcción de poblaciones en dicho sector". Ya verá más adelante la Municipalidad con qué institución puede llegar a entendimiento para construir viviendas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Permitame, Honorable colega! ¿La indicación de Su Señoría es para restablecer la letra f)?

El señor MARTONES.—Mi indicación, señor Senador, es para eliminar de la letra f) la mención que se hace de la Corporación de la Vivienda y de la Fundación de Viviendas de Emergencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero el problema está en el aspecto financiero, pues los recursos que el proyecto otorga a la Municipalidad no alcanzan para cubrir una inversión como la que se propone.

El señor MARTONES.— No, Honorable colega. En virtud de la letra f) se destinan \$ 600.000 para la adquisición de terrenos que pueden ser donados a la Corporación de la Vivienda o la Fundación de

Viviendas de Emergencia, para que cualquiera de estas instituciones, más adelante, pueda construir poblaciones en ellos. La Comisión expresa que dejaría de surtir efectos esta disposición en el caso de que dichas instituciones no construyeran esas poblaciones. En esto tiene razón la Comisión; pero no es motivo suficiente para eliminar la glosa respectiva, ya que la Municipalidad podría llegar a acuerdos con otras entidades para construir.

El señor TORRES.—Que hagan posible la construcción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Las disposiciones de la Comisión en cuanto al financiamiento son mucho más completas. Se dice en el informe:

“El servicio de los empréstitos significará la cantidad promedio de \$ 1.680.000 en cada uno de los 5 años en que deberá quedar totalmente pagado.

Para financiar dicho servicio, se establece una contribución adicional de uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna, la que rendirá cerca de \$ 1.300.000 al año, atendido el monto del avalúo de dichos bienes”.

En consecuencia, alcanza para el plan de obras este financiamiento. La Comisión propuso lo que creyó más viable.

El señor MARTONES.—El Honorable Senador no ha reparado en que la Comisión rebajó a cinco millones el monto del empréstito; de tal manera que los seiscientos mil pesos no serán para servir otras obras, sino que se consignan para invertirlos en las específicamente mencionadas.

Desde luego, salta a la vista aquí, en mi modesto juicio para apreciar las cosas, que la cantidad de \$ 240.000 destinada a construir una “morgue” en Puerto Varas es notoriamente insuficiente. Si hubieran tomado . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Desde hace mucho tiempo soy partidario de respetar, en esta clase de proyectos, la autonomía de las municipalidades, porque son ellas las que deben señalar qué obras

son las más necesarias y urgentes. Estos proyectos vienen al Congreso sólo a fin de obtener autorización para los tributos que los han de financiar. Sin embargo, por razones de orden financiero, pensamos, en la Comisión, que no era aconsejable la fórmula propuesta por la Municipalidad y estimamos preferible dejar para otra oportunidad, para un nuevo plan que sugiera la Municipalidad, el propósito señalado.

El señor MARTONES.—De acuerdo con el criterio de Su Señoría, debemos aceptar el plan propuesto por la Municipalidad, que es el acogido en el proyecto, y, en armonía con ello, estimar que si la Municipalidad ha destinado una suma para determinada obra, debe de ser porque ella la ha considerado indispensable. En consecuencia, no creo que demos satisfacción a los deseos de la Municipalidad. . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Elevemos, entonces, los tributos.

El señor MARTONES.—De allí que yo opine que debemos dejar la autorización para invertir esos \$ 600.000, pero sin establecer que los terrenos serán donados a la Fundación de Viviendas de Emergencia o a la Corporación de la Vivienda, sino decir solamente: “... adquisición de terrenos en Puerto Varas y en la Población Llanquihue de la comuna del mismo nombre, para construir poblaciones en dichos sectores”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, Honorable colega?

La indicación que Su Señoría podría formular en ese sentido sería innecesaria, porque las Municipalidades, como corporaciones de Derecho Público que son, pueden hacer sobre estas materias lo que estimen más conveniente. De tal manera que no necesitan tal autorización para adquirir terrenos. Estaría de más este agregado en la ley.

El señor MARTONES.—Lamento mucho no hacerme entender por el Honorable señor González Madariaga. No se trata de una autorización para adquirir terre-

nos por la Municipalidad, cosa que puede hacer por su propia iniciativa; se trata de autorizarla en virtud de esta ley para que, de los seis millones de pesos del empréstito, destine 600 mil pesos a los fines que aquí se indican. Si no dejamos establecido esto y aprobamos el informe de la Comisión, se rebaja la autorización de seis millones a cinco millones cuatrocientos mil pesos.

El señor RIVERA.— La rebaja señalada en el informe obedece a que la diferencia de 600 mil pesos no está financiada, y para que lo estuviera, se necesitaría aumentar los tributos. Por eso se rebajó dicha suma.

Ahora, en cuanto a la indicación del Honorable señor Martones, creo que no se puede autorizar a la Municipalidad para hacer inversiones en una comuna distinta de la que representa, por muy plausible que sea la finalidad.

El señor MARTONES.— La población "Llanquihue" pertenece a la comuna de Puerto Varas.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra.

Señor Presidente, en el artículo 3º letra a), figura el siguiente rubro: "Alcantarillado para Puerto Varas y otros sectores de la misma comuna, tres millones de pesos".

Naturalmente, estas obras de utilidad pública deben hacerse con dineros fiscales y no con dineros comunales. Igual cosa puede decirse respecto de la instalación de agua potable. Pero, en circunstancias de que se encontraba en la Comisión de Obras Públicas el Director del Departamento, señor Herrera, incidentalmente, nos dijo que tendrían preferencia para su ejecución las obras de localidades donde los vecinos o las Municipalidades aportaran elementos o recursos en dinero.

Esta razón nos hizo aceptar el proyecto en los términos en que viene propuesto. De otra manera, lo habríamos rechazado, por cuanto significa una carga tri-

butaria indebida para los vecinos de esa comuna.

He oído aquí observaciones que ha formulado el Honorable señor Martones en cuanto a la letra "f)", que se refiere a la adquisición de terrenos en Puerto Varas y en la Población "Llanquihue" de la comuna del mismo nombre, para ser donados a la Fundación de Viviendas de Emergencia o a la Corporación de la Vivienda cuando éstas acuerden construir poblaciones en dichos sectores. Se ha rebajado, según leo ahora en el informe, esta suma de \$ 600.000, del total de la cantidad a que ha de ascender el empréstito. Yo creo que, en alguna forma, debería mantenerse. Es cierto lo que nos ha dicho el Honorable señor Rivera: que el producto del impuesto no alcanzará para servir todo el empréstito; pero de todos modos, si ya estamos legislando sobre esta materia, no es posible que, por ganar tiempo, dejemos de mano una iniciativa de tanta importancia para la localidad de "Llanquihue", que es un pueblo importante que está dentro de la comuna de Puerto Varas..

El señor RIVERA.— No. El proyecto dice que está en la comuna de Llanquihue.

El señor MARTONES.— Población Llanquihue . . .

El señor RIVERA.— De esa comuna.

El señor MARTONES.— De la comuna de Puerto Varas.

El señor ACHARAN ARCE.— Así es. Conozco el pueblo. Llanquihue pertenece a la comuna de Puerto Varas, y, si ha de pagar impuestos, lógico es que a los vecinos de esa población se les dé alguna obra que sirva a esa localidad.

Por eso, si no hubiera de atrasarse mucho el despacho del proyecto, me permitiría rogar a la Sala que lo dejáramos pendiente hasta la sesión del martes, con el fin de enmendar este olvido o error en que se ha incurrido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición y lo acuerda la Sala, podría dejarse pendien-

te el proyecto hasta la sesión próxima, y devolverlo a la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Que los Honorables colegas que han formulado observaciones asistan a la Comisión.

El señor ACHARAN ARCE.— Iremos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.— Si sólo se ha formulado una indicación, ¿por qué no despachar ahora el proyecto?

El señor RIVERA.— Debe enmendarse el financiamiento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.— ¿Sobre qué?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sobre el proyecto.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Quedaría para la próxima sesión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Parece que hay oposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Habría acuerdo para dejarlo pendiente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— ¿Su Señoría desea que se mande el proyecto a la Comisión de Hacienda?

El señor ACHARAN ARCE.— Sí, señor. Para enmendar un olvido y un error.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— ¿Habría acuerdo para enviar nuevamente el proyecto a la Comisión de Hacienda?

Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RETIRO

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Retiro para contratar un empréstito. Ambos informes recomiendan la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

El proyecto dice como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.— Autorízase a la Municipalidad de Retiro para contratar directamente un préstamo con el Banco del Estado de Chile, que produzca hasta la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile para tomar el préstamo a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica o reglamento.

Artículo 2º—La Municipalidad de Retiro destinará el producto del préstamo como aporte a la ejecución e instalación de los servicios de agua potable en la comuna.

Artículo 3º— Para atender el servicio del préstamo, establécese una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Retiro de un cuarto por mil anual, contribución que empezará a cobrarse desde la fecha de contratación del préstamo y que regirá hasta el pago total del mismo.

Artículo 4º— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Retiro, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición

de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiera sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Retiro deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo y en la partida de egresos extraordinarios, el aporte hecho a la obra consultada en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del préstamo y de las obras contempladas en el artículo 2º de la presente ley".

Los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N.ºs 8 y 9, páginas 217 y 218.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.— Señor Presidente, veo que respecto de este proyecto pueden hacerse las mismas observaciones que formulé denantes, en relación al anterior. El empréstito se va a destinar íntegramente, en este caso, a una obra que debería hacer el Estado: instalación de agua potable. Si seguimos por este camino, no sé qué va a hacer el Fisco con sus departamentos de obras. Seguramente, con el

tiempo, se limitará a pagar sueldos a sus empleados.

No me opongo a la aprobación del proyecto, porque comprendo que dicha comuna necesita esta obra con urgencia; pero dejo nuevamente constancia de la observación que he formulado anteriormente.

—*Se aprueba el proyecto.*

PROYECTO DE LEY SOBRE CUENTA ESPECIAL PARA FONDOS DESTINADOS A CAMINOS

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la moción del Honorable señor Acharán Arce que crea una cuenta especial en el Banco del Estado con fondos que diversas leyes destinan a la construcción de caminos.

Dice el proyecto contenido en la moción del Honorable señor Senador:

"Artículo 1º.— El producto de los impuestos, contribuciones, erogaciones o cualquier otro ingreso que consulten las leyes Nos. 4.851, 9.938, 11.508 u otras leyes o disposiciones especiales, destinado a la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes o a sus obras complementarias, deberá ser depositado por la Tesorería General de la República, dentro de los 30 días siguientes a su percepción, en una Cuenta Especial en el Banco del Estado de Chile.

Artículo 2º.— Sólo podrán girar sobre esta Cuenta Especial para cubrir los gastos que originen la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes, o sus obras complementarias, los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, previo decreto fundado en la ley que autorice la inversión.

Artículo 3º.— Los ingresos provenientes de las leyes especiales a que se refiere el artículo 1º, se contabilizarán, separadamente, para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4º.— El o los funcionarios que no dieren cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 1º o giraren en la Cuenta Especial para otros fines distintos a los preceptuados por esta ley, incurrirán en el delito de malversación de caudales públicos de que trata el Código Penal en sus artículos 235 y 236.

Artículo 5º— El Presidente de la República dictará el Reglamento que haga aplicables las disposiciones de esta ley dentro del plazo de 60 días a contar desde su publicación en el Diario Oficial”.

—*El informe de la Comisión de Hacienda recaído en dicha moción figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 6. página 216.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, prestó su aprobación —y recomendó despacharlo favorablemente— al proyecto de ley en debate, que me cupo el honor de someter a la consideración del Senado, y que tiene por objeto disponer que el producto de los impuestos, contribuciones, erogaciones y de cualesquiera otros ingresos destinados a la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes, o de sus obras complementarias, se depositará en el Banco del Estado de Chile en una cuenta especial.

Presenté el proyecto, porque tengo la convicción de que los dineros destinados a caminos no se invierten en su totalidad en caminos, sino que, en parte importante, se distraen en otras finalidades. Esta situación irregular no es de ahora. Por eso, en la ley Nº 9.938, de julio de 1951, y en la ley Nº 11.508, de marzo de 1954, conocida con el nombre de ley de Pavimentación del Longitudinal-Sur, se contienen disposiciones drásticas, en el sentido de exigir que los dineros que producen esas leyes se depositen en cuentas especiales, y se establecen severas sanciones para los funcionarios que den a esos fondos otro

giro u otra inversión que aquella que la propia ley señala.

Sin embargo, esa disposición que parecía debería surtir efecto seguro, porque es terminante, en el hecho ha resultado inoperante. Es cierto que los fondos de esas leyes se han contabilizado en una cuenta especial; pero los dineros van al fondo común de la caja fiscal y ahí se confunden con los demás ingresos. De suerte que cuando uno quiera responsabilizar a un Ministro o a un funcionario porque no ha invertido los fondos de caminos en las finalidades señaladas por la ley respectiva, no se podrá hacer efectiva la sanción, pues se dirá que no hay delito: los dineros están contabilizados en cuenta especial, pero se hallan en el fondo común. Así, el espíritu y la sentencia del legislador han resultado burladas.

En esta situación, no hay otro camino, señor Presidente, que el que me he permitido proponer a la consideración del Senado: depositar los fondos en una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile, los que podrán ser girados sólo por los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, previo decreto fundado en la ley que autorice la inversión. De esta manera, estos dineros estarán resguardados, y no habrá el peligro de que se empleen mal, pues se deberán cumplir todas las formalidades, de acuerdo con el reglamento.

Los fondos de caminos, señor Presidente, representan una suma cuantiosa. En la ley de Presupuestos de este año, se destinan sobre cuatro mil millones de pesos para ello. Sin embargo, en los primeros meses del año, el Director de Vialidad hizo presente al Ministro del ramo, en nota especial, que ya no había fondos, que estaban agotados y que, por consiguiente, había que suspender las obras camineras.

Yo dí cuenta de este hecho en el Senado, porque lo consideré sumamente grave. Sin embargo, el Ministerio de Obras Públicas nada ha dicho al respecto. Me hice eco de editoriales de la prensa del

Sur, que, alarmada, daba a conocer su inquietud frente a este problema y, sobre todo, a la posible cesantía que podría producirse con la paralización de las obras.

Con este proyecto de ley, se salvan todas esas dificultades y todos esos inconvenientes, puesto que se sabrá, en forma precisa, que los fondos que se recauden se depositarán en una cuenta inviolable en el Banco del Estado, y solamente se podrá girar sobre ellos de acuerdo con las formalidades establecidas en la ley, y en el reglamento.

Como la Comisión de Hacienda del Senado, por la unanimidad de sus miembros, prestó su aprobación al proyecto en los mismos términos en que fué presentado, espero que los Honorables Senadores procederán en igual forma, ya que con él le hacemos un bien al País fomentando la producción, tanto por los caminos que se van a construir, cuanto por el mayor dinero de que dispondrán nuestros elementos de trabajo por intermedio del Banco del Estado. En esta forma colaboramos a la acción del Gobierno, y así lo han comprendido los funcionarios celosos, inteligentes y de buena voluntad que aún existen. Ellos, sin reparo, han manifestado su simpatía hacia el proyecto.

Por las razones expuestas, confío en que este proyecto habrá de contar con los votos de la mayoría de este Honorable Senado.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, he escuchado con mucho interés y atención las observaciones del Honorable señor Acharán Arce. Estoy enteramente de acuerdo con él en cuanto a que, efectivamente, muchos dineros —diremos la mayor parte de los fondos— que se obtienen mediante contribuciones, impuestos, etc., para el fin preciso de construir y reparar vías de comunicación, se destinan otras finalidades.

El señor MARTONES.— Transitoria-mente.

El señor QUINTEROS.— Pero, en

este caso, es conveniente tomar en consideración algunas normas de interés general que no podrían desconocerse y que, en forma sucinta, voy a exponer.

Entiendo que es un principio fundamental, en materia de finanzas públicas, no formar especies de compartimientos estancos con las entradas obtenidas por distintos rubros asignándolas a determinada finalidad, sino, como ocurre en la actualidad, distribuirlas anualmente en la forma prescrita por la Ley de Presupuestos. Me parece que éste es el contenido de algunas de las lecciones dictadas por los financistas, cuando yo era alumno.

El señor MARIN.— Tal actitud la aconsejó la Misión Kemmerer, especialmente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Y el buen sentido.

El señor IZQUIERDO.— Es un buen principio.

El señor AMUNATEGUI.— Si se aplica en buena forma.

El señor QUINTEROS.— Además, quiero señalar que el hecho de depositar los fondos en el Banco del Estado y no en arcas fiscales puede producir situaciones que hay que prever. Desde luego, el Banco del Estado no inmovilizará los recursos, sin tocarlos, sino que los empleará en sus giros propios, como préstamos u otros. Y, según mi parecer, no es totalmente imposible, jurídicamente, que esta institución bancaria pueda quebrar, pues es un organismo autónomo que puede caer en la cesación de pagos, lo que no se produciría respecto del Fisco.

Por otra parte, el Senador que habla —que ha sido muy categórico en su actitud de Parlamentario de Oposición— quiere recordar que es atribución privativa del Presidente de la República invertir los fondos públicos, con arreglo a la ley. Pues bien, podría estimarse menoscabada, en mi concepto, tal facultad con la disposición consignada en el proyecto

en cuanto a la inversión de los recursos públicos correspondientes.

Finalmente, me parece injusto que se responsabilice a funcionarios subalternos de la incorrecta utilización de los caudales públicos. Si hay alguna ilegalidad, creo que sería conveniente plantear una acusación de tipo constitucional contra el Ministro respectivo o contra el Jefe del Estado, pero culpar a funcionarios inferiores, angustiados con las peticiones de fondos, no me parece adecuado.

Me ha parecido conveniente exponer estas reflexiones, ante el proyecto del Honorable señor Acharán Arce, que me parece bien intencionado y que trata de solucionar la situación que se ha producido hasta la fecha.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.— El proyecto en discusión no constituye ninguna novedad, porque ya la Cámara de Diputados se ha ocupado de un proyecto que destina fondos para la construcción y pavimentación de caminos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. En ese proyecto, se consigna una disposición por medio de la cual se autoriza la apertura de una cuenta especial en el Banco del Estado, con el fin de depositar en ella los fondos provenientes de esa iniciativa legal. Tal proyecto fue despachado por la Cámara de Diputados por inmensa mayoría, si no por unanimidad. La Comisión de Obras Públicas del Senado también lo estudió y aprobó, y de ahí ha pasado a la Comisión de Hacienda.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Debo explicar lo que ha ocurrido en la Comisión de Hacienda.

Como en este régimen parlamentario, tan alabado, los Ministros se suceden con extraordinaria rapidez, ... ocurrió que el Ministro de Hacienda del verano de este año, señor Cuevas Mackenna, pidió a la Comisión que no se pronunciara sobre dicho proyecto porque iba a estudiar

su financiamiento. El Senador que habla, en su calidad de presidente de la Comisión, hizo presente lo anterior a la Sala en dos ocasiones. En seguida, además del proyecto a que se refiere el señor Senador por Valdivia, ha corrido la misma suerte el proyecto, urgentísimo, que destina fondos para construir la Asistencia Pública de Santiago. Ninguna de esas dos iniciativas ha podido ser estudiada por la Comisión de Hacienda, pues, como digo, el Ministro del verano pasado pidió se suspendiera su discusión. Recuerdo que, en la Sala, tanto el señor Presidente del Senado como nuestro Honorable colega señor Videla Ibáñez aseguraron que el entonces Ministro de Obras Públicas —si no me equivoco, Coronel Videla—, asistiría a la Comisión con toda clase de antecedentes para dar curso al proyecto. Como siguió la rotativa ministerial que caracteriza al actual régimen, tampoco vino el Ministro a la Comisión ni ha concurrido ningún otro con los datos pertinentes.

Debo hacer presente, a riesgo de cansar al Senado con esta interrupción, que, por ejemplo, el Ministro de Hacienda anterior, señor Recabarren, jamás asistió a la Comisión de Hacienda, a pesar de las reiteradas invitaciones que se le hicieron. Y hay cuatro o cinco proyectos, aparte el recordado por el Honorable señor Acharán Arce, que no han podido ser despachados por la Comisión de Hacienda por la desidia del Gobierno en desempeñar aquello para lo cual fué designado por el electorado: administrar al País.

El señor MARIN.—Y después dicen que el Congreso está impidiendo al Presidente gobernar.

El señor ACHARAN ARCE.—Hay otro antecedente, además. En la ley sobre tributos al cobre, también se dispone la apertura de una cuenta especial en el Banco Central de Chile, a fin de depositar en ella los fondos provenientes del impuesto al cobre destinados a obras en las provincias cupreras.

Así, pues, señor Presidente, mi proyecto, que ha contado con el beneplácito de la Comisión de Hacienda y la mayoría de la Sala, no contiene ideas nuevas que puedan extrañar a mis Honorables colegas. Es algo que se ha impuesto por la necesidad y se ha incorporado ya en diversas leyes vigentes para evitar que los fondos destinados a caminos se inviertan en pago de sueldos a la Administración Pública, por estimar el Ejecutivo que son gastos urgentes que debe satisfacer por sobre todo otro compromiso u obligación, que lo libran de las huelgas y de las manifestaciones de hecho con que los gremios exteriorizan el descontento por tanto desacierto del actual régimen.

Creo que mi Honorable colega señor Quinteros no insistirá en sus objeciones, las cuales, aunque respetables, perjudican, a mi juicio, los intereses del pueblo.

El señor QUINTEROS.—Si se generalizara la norma propuesta, podría suceder que todas las contribuciones destinadas a fines específicos —la construcción de escuelas, por ejemplo—, deberían depositarse en cuentas especiales en el Banco del Estado. Lo mismo podría ocurrir con respecto a las contribuciones destinadas al Servicio Nacional de Salud y con muchos otros gravámenes, hasta terminar por el desquiciamiento total de las finanzas, pues las entradas de la Nación estarían diseminadas en multitud de cuentas independientes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y eso sería arrastrar la Caja Fiscal a la falencia.....

El señor ACHARAN ARCE.—No lo discuto, pero estamos en una situación tal, que los dineros fiscales se destinan hoy casi exclusivamente a pagar sueldos, y el País, mientras tanto, está paralizado.

En vista de ello, algo tenemos que hacer...

El señor MARTONES.—Dejar de pagar los sueldos, por ejemplo.....

El señor AMUNATEGUI.—Pero no

puede negarse que la voluntad del legislador, al establecer esos tributos, fué que se construyeran los caminos. La única manera de obtenerlo es ordenar el depósito de tales fondos en cuentas especiales.

El señor MARTONES.—Pero, del mismo modo, puede que resulte peor el remedio que la enfermedad.

El señor TORRES.—Una cosa es la buena doctrina y otra el mal gobierno...

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

Aun cuando reconozco la buena voluntad y la sana intención que han guiado al autor del proyecto, Honorable señor Acharán Arce, creo que la disposición en comento entraña un grave peligro para el buen principio que debe imperar y que siempre debemos tener presente, con miras a mantener incólume la organización de nuestras instituciones estatales.

Es verdad que se han despachado algunas leyes que autorizan la apertura de cuentas especiales, para depositar fondos recaudados en virtud de las mismas, destinados a la realización de algunas obras; pero cada vez que hemos aprobado esas leyes, hemos dejado constancia de que lo hacemos en virtud de la grave situación por que atraviesa la Caja Fiscal, y de que ello está en pugna con los principios de buena organización.

Creo ver, en las palabras de algunos señores Senadores, un fondo fatalista. Ya dan como cosa definitivamente establecida el que la organización del Estado no merecerá más la confianza del País, y que lo que estamos viviendo en estos momentos habrá de perpetuarse. No soy tan fatalista ni tan pesimista. En mi concepto, estamos en condiciones de superar, en un día no lejano, la grave situación por que atravesamos, y Chile ha de volver a tener un gobierno que se rijan por buenas normas, que habiliten a la Caja Fiscal para atender todas las necesidades, sin recurrir a medios un tanto extraños, como el de utilizar fondos que tienen finali-

dad específica, para atender obligaciones imperiosas provenientes de gastos de sueldos de la Administración Pública. . .

El señor CURTI.—¿De dónde espera Su Señoría una reacción favorable?

El señor MARTONES.—¿De la capacidad de Su Señoría y de todos los que estamos en este hemiciclo! ¡De eso lo espero, porque no creo. . .

El señor CURTI.—¡Nosotros, los legisladores, no administramos!

El señor MARTONES.— . . . llegado el momento en que todos debamos pensar que el País no tiene remedio! Lo tiene, señor Senador, y si bien es cierto que, por imperativo de la Constitución, debe esperarse un plazo, no lo es menos que debemos tener fe y mucha esperanza en que, al término de aquél, seremos capaces de constituir un buen gobierno. No siempre nos equivocaremos. Ello podrá ocurrir una o dos veces, pero no tres. De manera que, en mi opinión, la iniciativa en debate tiende a barrenar la buena organización del Estado. Por lo demás, ¿no podría ser peor el remedio que la enfermedad? Sabemos que hay momentos en que la Caja Fiscal debe hacer uso de tales fondos, pero luego los repone, y si no dispone el Gobierno de este recurso, para pagar a los funcionarios de la Administración, ¿no se creará, acaso, una situación peor, más difícil?, ¿no se verá acaso el Gobierno obligado a descontar letras en la Caja de Amortización de la Deuda Pública o emitir billetes en momento inoportuno, todo lo cual —es obvio— fomentaría directamente el proceso inflacionista? Mucho más prudente, en consecuencia, es retrasar el pago a un contratista por veinte o treinta días y cubrir, en cambio, los gastos obligatorios que mes a mes debe efectuar el Fisco, en vez de recurrir al descuento de letras o a las emisiones.

El señor TORRES.—El contratista no tiene con qué pagar a los obreros.

El señor MARTONES.—El contratista puede recurrir a un banco.

El señor RIVERA.— Los bancos no le prestan dinero. . .

El señor MARTONES.—Sí, le prestan.

A menudo basta para ello que el contratista se presente con el contrato en la mano. . .

El señor TORRES.—Y, entretando, van encareciendo las obras. . .

El señor MARTONES.—Así es. Son males generales. Pero este mal no se remedia con la medida propuesta por el Honorable señor Acharán Arce, que es sin duda muy bien intencionada, pero que no está de acuerdo con ciertas normas que deben tenerse presentes si se desea respetar la organización jurídico-administrativa. Por tal vía, como anotaba el Honorable señor Quinteros, se va hacia la atomización de la organización del Estado, y llegará el momento en que deberá existir un sinfín de cuentas en el Banco del Estado. Naturalmente, éste, con mayores recursos, estará en condiciones de efectuar depósitos en los bancos particulares, y a su vez, éstos, con los dineros exigidos a los contribuyentes, harán utilidades más o menos considerables.

Sin duda éste es un proyecto sumamente importante para los bancos particulares, pues podrán disponer de un capital ajeno para trabajar y obtener pingües ganancias; pero no se beneficiarán en forma tan inmediata, como cree el Honorable señor Acharán Arce, las poblaciones de las zonas en que las obras se están construyendo.

Por eso, aun estando de acuerdo en el fondo con los propósitos perseguidos por el señor Senador autor del proyecto, lamentamento tener que votar en contra por razones de principio.

El señor CURTI.—Pido la palabra, señor Presidente.

No cabe duda de que, en una buena administración, los fondos fiscales deberían alcanzar para satisfacer los gastos que irroga la construcción de obras públicas; pero, ante lo que estamos presenciando en cuanto a administración, no debe extra-

ñarnos que, para tales obras, no se disponga de recursos ni aun para pagar los contratos en ejecución, cuyos trabajos se encuentran en pleno desarrollo. Así vemos cómo infinidad de contratistas de bastante importancia deben recurrir a los bancos en petición de grandes préstamos, para poder siquiera aliviar el atraso en pago de sueldos y jornales, comprar materiales y, en suma, mantener sus faenas.

Lo que ha ocurrido en los últimos tiempos es que esas obras no son atendidas en la forma como podrían serlo con los fondos que proporcionan las leyes en vigencia, porque el Estado, para hacer frente a otros compromisos urgentes, echa mano de esos dineros y, por ende, los trabajos se paralizan.

Por esto, la iniciativa en discusión parte de un fundamento verdadero y razonable: que el destino de esos fondos sea respetado y que, pues provienen de impuestos especiales, que los contribuyentes aceptaron plenamente y están pagando, sean ellos invertidos en obras de progreso, que está reclamando la generalidad de las zonas del País.

Ya en ocasión anterior me referí en esta corporación a que existía falta de coordinación y entendimiento entre el Ministerio de Hacienda y el de Obras Públicas y Vías de Comunicación, porque los fondos no se ponían a disposición de este último sino después de contabilizados y de comunicada su destinación por el Ministerio de Hacienda a los diferentes departamentos de Obras Públicas. Pues bien, mientras se contabilizaban y se enviaba esa comunicación, transcurrían muchos meses, casi todo el año. Tal forma de actuar, sin ninguna sincronización, sin que existiera nexo entre ambos Ministerios, era lo que, en gran parte, estaba deteniendo la realización de las obras, ya que, aun existiendo los fondos, a menudo no podía el Ministerio de Obras Públicas disponer de ellos para cumplir con los contratos vigentes y gastar lo necesario. Actualmente, ve-

mos que los Presupuestos nacionales terminan el año con 20.000 a 30.000 millones de pesos de déficit. Los sueldos están pagados, y no hay pendientes gastos de urgencia. Esos déficit se deben únicamente a que dineros ocupados en pagar sueldos y otros compromisos urgentes del Estado, están faltando para la celeridad y el desarrollo de las obras públicas, con el consiguiente y grave daño para la economía nacional, por cuanto esas obras llevan una vida lánguida, que encarece enormemente su costo por los constantes reajustes a que obliga; en fin, en toda forma se crean graves dificultades al País.

Por eso, a pesar de los inconvenientes que implica dicha cuenta especial, sobre todo para caminos, debemos aceptar su creación, con el objeto de depositar en ella los fondos señalados, pues es la única forma de obtener que las obras públicas sigan el ritmo que el País necesita. Ellas, por lo demás, están ordenadas en leyes que han sido ampliamente debatidas y aprobadas por el Congreso.

Por eso, aunque irroque algunos inconvenientes el establecimiento de una cuenta con fondos al haber en el Banco del Estado, será siempre un mal menor que el menoscabo que hoy está sufriendo la construcción de obras públicas.

Por todo lo anterior, daré mi voto favorable al proyecto en debate.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente: estimo atinadas las observaciones formuladas por los Honorables señores Quinteros y Martones para épocas normales de la economía y las finanzas del País.

No deben abandonarse los principios de la ley Kemmerer, siempre que puedan funcionar todos los resortes que miran a los medios económicos; pero, desde hace algún tiempo, el Congreso ha debido legislar en otra forma, con el fin de precaver los daños señalados por el H. señor Acharán Arce.

Deseo observar que dos leyes despachadas en esta sala han creado cuentas espe-

ciales. Una de ellas es la signada con el número 10.255, relativa a la inversión del 15% de las entradas del cobre en las provincias del Norte, en una de cuyos artículos se dispone que, con el producto de esas entradas, se abrirá una cuenta especial en el Banco Central de Chile, sobre la cual sólo podrán girar la Corporación de Fomento y el Ministerio de Obras Públicas en las condiciones que la misma ley señala. La otra es la referente al nuevo trato a las compañías cupreras, ley que hemos despachado en sesiones recientes y que establece, en su artículo 27, que el 75% del diez por ciento de los ingresos se depositarán, en moneda nacional, en una cuenta especial en el Banco Central de Chile dentro del plazo de treinta días. Debo advertir que el Senado había dispuesto que fuera el Banco del Estado, pero la Cámara de Diputados insistió en designar al Banco Central, y así quedó en definitiva. De modo que hay importantes precedentes.

Con respecto a la observación del Honorable señor Martones en orden a que el proyecto beneficiaría a los bancos particulares, no comparto su opinión, por cuanto lo que interesa a éstos es recibir bastantes depósitos; y la Tesorería General los distribuye entre ellos en las actuales circunstancias. Ese es el interés de los bancos particulares: recibir bastantes depósitos; y —repito— la Tesorería General lo hace así en estos momentos. Al aprobarse las disposiciones que propone el Honorable señor Acharán Arce, todos esos depósitos no irán a los bancos particulares sino al Banco del Estado.

El señor MARTONES.—El Banco del Estado deposita en los bancos particulares.

El señor AMUNATEGUI.—O puede no hacerlo. Los depósitos normales son los que hace la Tesorería.

El señor MORA.—Deseo agregar un precedente más a los citados por el Honorable señor Amunátegui.

Por iniciativa del Ejecutivo, el Congreso estudió y despachó un proyecto conocido luego con el nombre de "ley Herrera", promulgada con el N° 11.766 el 30 de diciembre del año recién pasado. Esa ley establece, en su artículo 6º, que todos los fondos provenientes de su aplicación deben ser depositados en una cuenta especial en la Tesorería Fiscal. Existe, por consiguiente, otro nuevo precedente en la legislación en vigor.

Además,...

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RIVERA.—¿Deje Su Señoría que el Honorable señor Mora diga lo demás...!

El señor QUINTEROS.—La cuenta a que se refiere el Honorable señor Mora es sólo de contabilidad, pero no se reservan en ella los fondos mismos.

El señor MORA.—Está profundamente equivocado Su Señoría. El artículo 6º que cito dice: "La Tesorería General depositará mensualmente los tributos y aportes en dinero señalados en los artículos precedentes, en una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile, sobre la que girará directamente el Ministerio de Educación, para atender a las finalidades de esta ley".

Además, el artículo 7º contiene otra disposición muy interesante, que no está, me parece, establecida en otras leyes. Dice: "Los dineros de la cuenta a que se refiere el artículo anterior no pasarán a Rentas Generales de la Nación al término de cada ejercicio financiero anual."

Así, pues, la disposición contenida en la ley mencionada vulnera del todo, en este sentido, el principio que defienden, posiblemente con mucha razón, los Honorables señores Quinteros y Martones.

Como dijo el Honorable señor Amunátegui, la verdad es que, en las actuales circunstancias, las únicas esperanzas ciertas que tenemos se fundan en la realización de algunas obras indispensables para el progreso de la Nación y para subsanar

muchos problemas, entre otros, el de la distribución y el del abaratamiento de la vida. Al respecto, creo que la construcción de caminos es uno de los factores favorables para poner término a la inflación. En mi concepto, no lograremos la construcción de caminos mientras no se despache una ley como la que ahora propone el Honorable señor Acharán Arce.

Nada más, señor Presidente.

El señor RIVERA.—Muy bien.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CURTI.—A mayor abundamiento, se ha estado haciendo gran caudal de que traería un trastorno a la caja fiscal el hecho de depositar los fondos para caminos en una cuenta especial. Se ha dicho que esto impediría el desarrollo normal del movimiento de fondos de la caja fiscal o que obligaría a recurrir a nuevos descuentos en el Banco Central de Chile o a otorgamiento de letras. Pero hay que tomar en cuenta que la caja fiscal no puede contar con estos recursos provenientes de leyes especiales, pues se trata de fondos nuevos, que proceden de nuevos tributos. La caja fiscal debe desenvolverse con los fondos y tributos que actualmente la financian. Los fondos nuevos que provienen de impuestos establecidos para la construcción de ciertas obras especiales, no deben ser destinados a otros fines. Esto es lo que se trata de conseguir respecto de los fondos para caminos. Yo no creo que ello pueda producir un trastorno tan serio como impedir el pago de sueldos, ya que tales fondos no son cuantiosos en comparación con los presupuestos de la Nación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, voy a intervenir en este debate siguiendo una línea que he mantenido siempre. Ya en una sesión anterior de la Corporación mantuve el mismo criterio que voy a señalar ahora.

Parto del principio, como otros Honorables colegas, de que la iniciativa del Honorable señor Acharán Arce es loable.

Todos los Senadores que representamos la agrupación del Sur estamos empeñados en que se hagan obras camineras.

Hace muy poco, estudiábamos el proyecto que financia los servicios de agua potable para la ciudad de Antofagasta y otras ciudades del Norte, y nos preocupábamos de que se respetaran los fondos señalados para terminarlas y de que, en lo posible, tales obras no fueran postergadas.

Pero, frente a la disposición en debate, por la forma en que ella se consigna en el proyecto —y perdónenme los señores Senadores la expresión que voy a usar—, quien tenga experiencia administrativa no podrá estar de acuerdo con esta iniciativa, porque no hace otra cosa que dislocar la Administración. Este es el fondo del asunto. Creo, aun, que el legislador ha ido muy lejos en este proyecto de ley. En efecto, ¿a qué se reduciría la administración del Estado, que la Constitución Política encomienda al Presidente de la República, si impedimos a éste señalar las preferencias con que los gastos públicos deben hacerse?

Por lo demás, sabemos que, dado el actual proceso inflacionista, las leyes de presupuestos resultan generalmente desfinanciadas. ¿Vamos, entonces, a postergar el pago de sueldos a la Administración Pública y crear graves problemas sociales? Mediante proyectos como el que discutimos, es indudable que arrastramos al Fisco a esta situación.

Si nosotros exigimos que las entradas que percibe el Fisco se inmovilicen en las diferentes cuentas que se abran, aun en bancos de carácter particular, quiere decir que entramos a disponer dentro de las arcas fiscales. Nuestra labor específica es la de legislar, fiscalizar, pedir explicaciones, iniciativas de bien público, pero no disponer en la forma que aquí aparece. Por este proyecto de ley, ordenaríamos abrir cuentas especiales en el Banco del Estado, y los funcionarios públicos que hicieran uso de estos fondos para fines distintos de los señalados en el proyecto,

serían culpables del delito de malversación de fondos públicos y se les aplicarían las correspondientes sanciones, tales como la suspensión y otras medidas análogas.

Es lógico y natural que debe existir una colaboración permanente entre los Poderes Públicos. Desgraciadamente, con este proyecto no respetaríamos tal cooperación. Tal vez, yo sea uno de los Senadores que más se ha caracterizado por sus ataques al Gobierno. Sin embargo, actitudes como la mía no pueden llevarnos a infringir preceptos de carácter permanente. Y tal infracción cometeríamos al legislar en la forma en que ahora se pretende hacerlo.

El señor Senador por Antofagasta señaló una de las leyes que se refiere a establecimientos educacionales. Triste es reconocer que es efectivo lo afirmado por él, y que revela el estado de desconfianza que existe aun dentro del propio Gabinete, pues algunos de sus miembros se han empeñado en sacar adelante determinado proyecto aun contrariando las buenas normas administrativas.

Yo, señor Presidente, voy a votar en contra de este proyecto por las razones que he señalado. Creo cumplir así con un deber público y, sobre todo, con los principios que me dicta mi conciencia.

El señor BOSSAY.—En primer lugar, debo reconocer que la intención que ha guiado al Honorable señor Acharán al presentar el proyecto es muy laudable, pues tal iniciativa tiende a mantener, reparar y construir caminos, especialmente en la zona Sur, donde están más destruidos por las condiciones climáticas de la región.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Como dije denantes, la Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley, fuera del que discute el Senado en estos momentos, que beneficia, precisamente, a la provincia que representa el señor Senador por Valparaíso. Dicha iniciativa destina fondos para la pavimentación de caminos en Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Pues bien, ese proyecto consigna

una disposición que autoriza el depósito de los recursos para caminos en el Banco del Estado. De tal manera que el Senador por Valparaíso, al oponerse al proyecto en debate, estaría, sin quererlo, contra de los intereses de su propia provincia.

El señor QUINTEROS.—Es Senador de la República.

El señor BOSSAY.—Yo sabré hasta dónde puede comprometerse el interés de mi provincia, de modo que rechazo la tutoría que pretende ejercer el Honorable señor Acharán Arce.

No me opongo a la finalidad del proyecto en debate, pero considero que esta iniciativa no es la herramienta o el remedio adecuado para curar la enfermedad que se pretende sanar.

La razón por la cual no se reparan, construyen o terminan caminos y puentes, deriva del déficit de la caja fiscal, déficit que es la causa, también, de otros miles de problemas existentes en Chile; como los referentes al Servicio Nacional de Salud...

El señor CURTI.—Empecemos por resolver algunos.

El señor BOSSAY.—..., a la terminación de obras industriales iniciadas por organismos que deben recibir aportes del Fisco, a los servicios de agua potable, a la locomoción y a actividades de todo orden.

Frente a la razón enunciada, lo lógico sería que Su Excelencia el Presidente de la República variara su criterio para dirigir al País y no se llevara cambiando Ministerios cada sesenta o noventa días y elaborando planes económicos, los que en dos años y medio, ascienden a seis o siete: plan Rossetti, plan Del Pedregal, plan Herrera, plan Prat, etcétera.

El señor CURTI.—Falta el plan Pérez.

El señor BOSSAY.—Y el plan del señor Pérez, que llegará al Congreso en estos días. Si en vez de anunciarse estos seis o siete planes, se hubiera convertido en realidad uno solo de ellos, por malo que fuera, mayor beneficio habríamos obtenido. Este habría sido más positivo que vi-

vir durante dos años y siete meses haciendo experimentos, lo que ha causado grandes perjuicios a la economía del País.

Nosotros no podemos adoptar un mal procedimiento porque existe el precedente de que se lo ha aplicado en una ley anterior, como ocurrió con la ley propiciada por el Ministro señor Herrera, en la cual se establece que una parte de los impuestos que debe recibir la caja fiscal se depositará en una cuenta especial en el Banco del Estado o en el Banco Central, y que sobre esa cuenta pueden girar el Ministro de Hacienda y el Ministro del ramo exclusivamente con el objeto de cumplir con los fines de la ley. Esto, a mi entender, no tiene mayor significación, porque, doctrinariamente, puede ser malo el sistema empleado por el señor Herrera. Y el Parlamento no puede persistir en seguir empleando un mal sistema que desorienta las finanzas nacionales y nuestro régimen presupuestario. Mal sistema, porque en un momento determinado el "control" del Banco del Estado ha de estar en la Superintendencia de Bancos, como es lógico, y no en la Contraloría General de la República, donde, en cambio, está el "control" de la Tesorería General. Así, con el correr del tiempo, nos encontraremos con una serie de contradicciones de orden administrativo.

A mi entender, lo único que revela este propósito del señor Herrera es que la desconfianza que existe sobre las finanzas nacionales y sobre la estabilidad de la caja fiscal es tan grande, que ha llegado al propio Gobierno. Es así como el propio Ministro señor Herrera no tiene fe en algunos de sus colegas y teme que las obras que él desea emprender, como la construcción de establecimientos educacionales, no se van a llevar nunca a la práctica, dada la situación de la caja fiscal.

Creo, además, que nosotros, con estos proyectos, que son herramientas parciales, no resolveremos absolutamente nada; sólo contribuiremos un poco más a desarticular y a hacer más complejo nuestro régimen administrativo.

De aquí en adelante, la consulta tendrá que ser de un orden totalmente distinto. El actual Ministro de Obras Públicas, General señor Schwerter, que no tiene ninguna relación con el Banco del Estado, tendrá que crearse alguna relación con dicha entidad, por medio de quien corresponda; tal vez, como un cliente particular cualquiera, para saber permanentemente los estados de las cuentas correspondientes a las leyes 4.851, 9.938, 11.508 y otras leyes o disposiciones que consignen fondos que deben ir a cuentas especiales. Desde allí, en una vinculación directa con este banco que, en sus actividades estrictamente bancarias, es un banco particular, deberá desarrollar los planes de reparación o construcción de caminos o de puentes.

A mi entender, señor Presidente, para este problema y para muchos otros, lo fundamental es que Su Excelencia el Presidente de la República se dé cuenta de que Chile está pasando por una crisis financiera y económica de tal gravedad, que no admite nuevas experimentaciones en este campo. Debe enviar, definitivamente, al Congreso Nacional, un conjunto de proyectos de ley que resuelvan integralmente la situación del Fisco chileno, la situación de desequilibrio presupuestario del País. En el momento en que demos nacimiento a las leyes correspondientes, se resolverán naturalmente este problema y muchísimos otros. Pero con el proyecto de ley en debate, en caso de aprobarse, lo único que haremos es hacer mucho más compleja nuestra Administración y más difícil de realizar las finalidades que el Senador autor de este proyecto persigue con él.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTONES.—Deseo formular dos preguntas al Senador autor de esta moción.

¿Debe el Fisco depositar en el Banco del Estado los fondos que le corresponda aportar cuando se hacen erogaciones para caminos?

El señor ACHARAN ARCE.—Debo decir a mi Honorable colega que estos fon-

dos los recauda y recibe la Tesorería General de la República, la cual, dentro de un plazo determinado, debe depositarlos en el Banco del Estado en cuentas especiales, separadas, de tal modo que los dineros en referencia no van a un fondo común.

El señor MARTONES.—No ha contestado a mi pregunta.

De acuerdo con esta ley, la Tesorería General de la República recauda los fondos y, dentro de treinta días, debe depositarlos en el Banco del Estado. Eso, en cuanto a los fondos que recauda de particulares. Pero en cuanto a los fondos que debe aportar el Fisco con ocasión de las erogaciones de particulares para caminos, ¿deben ellos también depositarse en esa cuenta especial y en el plazo de treinta días? Esto no está claro. Por lo menos, yo no lo entiendo bien.

El señor ACHARAN ARCE.—Las dudas de Su Señoría derivan de que no se ha repartido el proyecto original y de que el señor Senador tiene en su escritorio solamente el informe, que no entra al detalle de estos puntos.

El proyecto es clarísimo a ese respecto. Su artículo 1º dice:

“El producto de los impuestos, contribuciones, erogaciones o cualquier otro ingreso que consulten las leyes N.ºs. 4.851, 9.938, 11.508, u otras leyes o disposiciones especiales, destinado a la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes, o a sus obras complementarias, deberá ser depositado por la Tesorería General de la República, dentro de los 30 días siguientes a su percepción, en una Cuenta Especial en el Banco del Estado de Chile”.

El señor MARTONES.—¿Me permite, Honorable colega?

No es tan claro este artículo. Si se despacha una ley que eroga veinte millones de pesos para construir determinado camino, en virtud de la ley general de Caminos, el Fisco debe contribuir con cuarenta millones de pesos, que no los percibe ni recibe de nadie, pues provienen de la ley de Presupuestos, donde deben ser con-

signados. Pero ocurre a veces que se despachan leyes sobre erogaciones para caminos a mitad de año, o sea, cuando está en plena vigencia la ley de Presupuestos. El aporte fiscal sólo podrá consignarse en la próxima ley de Presupuestos. Ahora bien, si una ley destina veinte millones de pesos para caminos, esa suma se recauda y se deposita en una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile, ¿pero los cuarenta millones de pesos que, en tal caso el Fisco tiene la obligación de aportar, de dónde los obtiene? ¿Y está obligado a depositarlos también en esa cuenta especial en el Banco del Estado?

El señor ACHARAN ARCE.—Naturalmente. Una de las dudas que tiene Su Señoría queda resuelto por medio del reglamento, a que se refiere el artículo 5º, que expresa lo siguiente:

Artículo 5º.—El Presidente de la República dictará el Reglamento que haga aplicables las disposiciones de esta ley dentro del plazo de 60 días a contar desde su publicación en el Diario Oficial.

El señor MARTONES.—He leído el proyecto, señor Senador, pero estoy convencido de que si no se establece claramente en él que el Tesorero General de la República, junto con depositar en una cuenta especial del Banco del Estado el aporte correspondiente a la erogación, debe depositar lo correspondiente al aporte fiscal, no quedará obligado a hacer este último depósito.

El señor AMUNATEGUI.—Se podría establecer eso en el proyecto.

El señor PRIETO.—¿Por qué no quedaría obligado, cuando se dice también: “El producto de los impuestos, contribuciones, erogaciones o cualquier otro ingreso que consulten las leyes N.ºs. 4.851, 9.938, 11.508 u otras leyes o disposiciones especiales...”? Llamo la atención de Su Señoría a que la ley de Presupuestos es una de esas otras leyes...

El señor MARTONES.—Precisamente, a esto se refiere la otra pregunta que quería hacer.

El señor PRIETO.—En la ley de Pre-

supuestos, hay un ítem que destina una suma —en el caso propuesto por Su Señoría, tendría que destinar la suma de 40 millones de pesos— para reparar y construir caminos. De modo que lo que tiene que hacer el Fisco es continuar haciendo lo que hasta ahora ha hecho, esto es, destinar en el ítem respectivo la suma de que se trata —40 millones en el caso que coloca Su Señoría—,

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite?

El señor PRIETO.—Hago esta aclaración, porque me parece que no se puede establecer una cosa que ya está indicada.

El señor MARTONES.—Creo que es muy interesante aclarar todas estas dudas. Personalmente, por ejemplo, me asaltaba la duda de si en la frase “otras leyes” quedaba o no incluida la ley de Presupuestos. He consultado al respecto a dos señores Senadores. Uno de ellos, el Senador señor Izquierdo, miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tiene dudas sobre el carácter de esta ley. Cabe preguntarse si es especial o no; si es o no permanente. He consultado también al Honorable señor Quinteros, quien estima que se trata de una ley de carácter especial, porque tiene una duración limitada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Aquí se trata de leyes especiales de caminos.

El señor MARTONES.—Si la ley de Presupuestos es una ley especial, ¿cómo podría cumplirse la disposición que obliga al Tesorero a depositar en el plazo de treinta días los fondos destinados a caminos, en circunstancias de que esa ley entra a regir el 1º de enero de cada año y destina cuatro o cinco mil millones de pesos a esa finalidad? Querría decir que el Tesorero estaría obligado a depositar esos cuatro o cinco mil millones de pesos antes del treinta de enero de cada año...

El señor IZQUIERDO.—No puede ser.

El señor MARTONES.—Eso no puede ser. Es imposible.

El señor CURTI.—Se podría hacer el depósito por duodécimos.

El señor MARTONES.—Pero no está establecido en el proyecto. Todo eso lo dejaríamos entregado a un reglamento.

Creo, señor Presidente, que se hace necesario que este proyecto vuelva a la Comisión que lo informó, para estudiarlo más detenidamente. Solicitaría, además, que también fuera enviado a la Comisión de Obras Públicas, pues la afirmación de que no se construyen caminos porque los fondos son ocupados en otros objetivos, es efectiva sólo en parte; no creo que ese hecho sea tan real como aparece. Sería, pues, muy interesante hacer un estudio sobre el particular; consultar a los respectivos Directores de Servicio y al Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que nos señalen, en una relación más o menos completa, cómo se ha procedido antes y cómo se está procediendo ahora a este respecto.

Finalmente, quiero aprovechar que estoy con el uso de la palabra para decir al Honorable señor Mora que no solamente los fondos destinados a cumplir el plan educacional no pasan a Rentas Generales de la Nación cuando no son enteramente ocupados durante el año: los fondos destinados a obras públicas tampoco incrementan dicho rubro, sino que quedan pendientes de un año a otro cuando no han sido enteramente gastados durante el ejercicio presupuestario.

El señor MORA.—Sólo quiero hacer un breve alcance a lo dicho por algunos señores Senadores, en defensa del principio de que los fondos públicos deben ir al Presupuesto General de la Nación, sin excepción alguna.

Si hace 30 ó 40 años pudo haber sido conveniente mantener ese principio de una manera intransigente, quizás las circunstancias actuales aconsejen modificarlo y adoptar un criterio un poco más amplio. No se puede mantener un criterio to-

talmente cerrado y estricto en un país como el nuestro, en donde nos vemos abocados frecuentemente a problemas tan serios como el de la construcción de caminos, que se viene arrastrando por decenas de años. Y ¿por qué? Porque no hay dinero para hacerlos, porque no hay planes, no hay proyectos, no hay capacidad, no hay técnicos? No, señor Presidente. Hay de todo, pero existe una mala distribución de los fondos, un derroche en gastos, inútiles o no, que no son tan urgentes. Se gastan ingentes sumas del Presupuesto en pago de funcionarios y en otros fines y se reducen los fondos que se debieran destinar a la realización de obras indispensables para crear riqueza y para dar mayor bienestar al País. Mientras no se construyan caminos, y mientras no se construyan rápidamente, no dispondremos de medios para que aumente la producción nacional, para que los productos abaraten sus precios en los centros de consumo; en una palabra, para que el País progrese con la celeridad necesaria en momentos como el actual, cuando sufrimos una crisis económica y estamos experimentando las consecuencias de una tremenda inflación.

En lo relativo a la construcción de caminos, creo que es preferible hacer excepción del principio defendido por algunos señores Senadores, a fin de resolver un grave problema que, de otra manera, no será nunca resuelto. Si esperamos que el País vuelva por los cauces de una buena administración, pasará una cantidad de años —no sé cuántos— sin que haya una solución para el problema. Mientras tanto, las actuales generaciones siguen sufriendo todos los males que provienen de la no solución de estos problemas.

¿Qué dicen, a lo largo del País, todos los contribuyentes? ¿De qué se quejan? ¿Se quejan únicamente de que las contribuciones aumentan a límites que, según afirman, son insostenibles? ¿Se quejan sólo de que ya se ha producido lo que se ha dado en llamar la saturación tributa-

ria, a tal extremo de que llegará el momento en que no podrán seguir pagando las contribuciones? No, señor Presidente; no se quejan sólo de eso. Se quejan de que las contribuciones, ese sacrificio que hacemos todos para que el País progrese, para que se nos den los medios como vivir mejor, se malgasten, no se aprovechen — como debería ser— en cosas útiles, indispensables, urgentes, necesarísimas, como son los caminos.

Hacer una red completa de caminos, y hacerla rápidamente, permitirá al País, de seguro, resolver muchos y muy graves problemas, solución que, de otro modo, no llegará nunca. Por eso, creo que no debemos ser tan estrictos, como he dicho, en la aplicación de estos principios. Como principio general, respetemos el que se ha señalado. Pero como un caso de emergencia, como un caso excepcional, como un caso de guerra —me atrevería a decir—, nosotros debemos, en este momento, hacer excepción al principio general en lo relativo a un problema tan grave, tan excepcional, como es el de los caminos. Creo que ésa es la única manera de que el sacrificio que en materia tributaria se ha impuesto al País, sea tolerable para la actual generación. Seguramente todos los chilenos sabrán sobrellevar ese sacrificio si ven que los tributos que se les imponen se aprovechan en obras que redundan en beneficio directo del progreso y el bienestar del País.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Honorable señor Martones ha formulado indicación para que el proyecto sea enviado a las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, unidas.

El señor IZQUIERDO.—Es lo que procede.

El señor AMUNATEGUI.—Aprobémoslo en general, antes de enviarlo a Comisión.

El señor IZQUIERDO.—No, señor.

El señor AMUNATEGUI.—Votemos, señor Presidente.

El señor MARTONES.—Creo que no

procede aprobarlo todavía, porque se trata de un problema bastante difícil. Basta considerar lo siguiente: Chile tiene actualmente 50.000 kilómetros de caminos. Un kilómetro de camino vale seis millones de pesos. De modo que el problema no se resuelve con este proyecto solamente.

El señor CURTI.—Por lo menos, que se aprovechen los fondos que las leyes destinan para caminos.

El señor PRIETO.—Propongo que aprobemos en general el proyecto, en el entendido de que lo enviaremos a Comisión para que se corrija el error señalado por el Honorable señor Martones, y que es fácil de corregir. Me refiero a la disposición por la cual todos los dineros provenientes de leyes destinadas a financiar la construcción de caminos tendrán que depositarse en el Banco del Estado a los 30 días de ser percibidos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobaría en general el proyecto y se enviaría a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

El señor IZQUIERDO.—Con mi voto en contrario.

El señor QUINTEROS.—Yo habría votado en contra, pero estoy pareado con el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor IZQUIERDO.—Con mi voto en contrario, por las razones que han dado los señores Senadores que han objetado el proyecto.

El señor MARTONES.—Y el mío.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado, con el voto en contrario de los Honorables señores Izquierdo y Martones.

En el primer lugar de la tabla, figura un proyecto que debe ser discutido en sesión secreta.

Si le parece al Senado, suspenderíamos la sesión por quince minutos, se prorrogaría la hora y se trataría la materia a que me refiero, después de la suspensión.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 18.*

—*Continuó a las 18.31.*

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta para tratar materias de carácter internacional.*

—*Continuó la sesión pública a las 19.33.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ha terminado el Orden del Día.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Están inscritos los Honorables señores Marín y Figueroa.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, rogaría a los Honorables Senadores inscritos tuvieran a bien permitirme decir algunas palabras, para cumplir con un encargo que me han hecho los colegas liberales.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con la venia de los señores Senadores inscritos podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor MARIN.—Con el mayor gusto cedo mi derecho al Honorable señor Rivera, pues debe cumplir con un encargo que le han hecho los Senadores liberales.

DESIGNACION DE EMBAJADOR EN WASHINGTON. PROTESTA POR DECLARACION DEL GOBIERNO

El señor RIVERA.—Señor Presidente, seguramente los señores Senadores habrán leído, con no poco estupor, la declaración del Secretario General de Gobierno que aparece en los diarios de hoy. Es algo verdaderamente inusitado cómo este funcionario califica un acto ejecutado por el Senado dentro de sus atribuciones soberanas.

Dice el Secretario General de Gobierno en la declaración entregada a la prensa: "El Ejecutivo lamenta que el H. Senado impida mantener relaciones diplomáticas con el Gobierno de Estados Unidos".

En realidad, sorprende que el Secretario General de Gobierno manifieste que el Senado impide el mantenimiento de relaciones diplomáticas con el Gobierno de los Estados Unidos. El Gobierno de Chile tenía allí su representante, el señor Aníbal Jara, y nadie sabe por qué decidió retirarlo.

El señor TORRES.—Y sin que se hubiera pedido su retiro.

El señor RIVERA.—Exactamente, Honorable colega.

En consecuencia, no ha sido el Senado el causante de que por largo tiempo la Embajada en Washington se haya mantenido acéfala (pues no se trata de que no mantengamos relaciones con ese país: es la Embajada la que está acéfala), sino que el culpable de ello es el propio Gobierno.

Sigue la referida declaración:

"En tres ocasiones sucesivas ha rechazado los nombres de tres personalidades que reúnen todas las condiciones para desempeñar con eficiencia y acierto ese alto cargo".

Eso es falso, totalmente falso. Aquí no ha habido más que un sólo pronunciamiento del Senado respecto a designación de Embajador en los Estados Unidos. Eso ocurrió ayer. El Gobierno estima eficiente y llena de méritos a la persona por él propuesta. Pero el Senado no tuvo el mismo criterio.

La mayoría de este Alto Cuerpo, por la votación que se produjo, consideró que dicha persona no era la indicada, la idónea, como se dejó constancia; y a pesar de que no debo repetir públicamente lo que se debatió en la sesión secreta, puedo sí decir que no se hizo la menor alusión que pudiera ser ofensiva o desdorosa para el candidato. Lisa y llanamente, el Senado esti-

mó que no era la persona idónea para representar a nuestro país, y por eso se produjo la votación conocida.

En la declaración de la Secretaría General del Gobierno, se afirma que en tres ocasiones sucesivas el Senado ha rechazado los nombres de tres personalidades que reúnen todas las condiciones para desempeñar con eficiencia y acierto ese alto cargo. Vamos a ver cuáles son.

A este respecto, agrega: "Primero se propuso el nombre de un liberal, ex Ministro de Estado, hombre sin tacha por su capacidad y demás condiciones".

Esto no es efectivo; no se ha propuesto al Senado el nombre de ningún ex Ministro liberal como Embajador de Chile en Washington. No se ha presentado ese caso, ni directa ni indirectamente. Eso es totalmente falso. De modo que el Secretario General de Gobierno ha incurrido en una flagrante falsedad.

A continuación, expresa: "Luego de ser rechazado este distinguido ciudadano en las diligencias previas, se pidió el pase al Departamento de Estado en Washington, quien lo acordó para nombrar a un general del Ejército, también con todos los requisitos requeridos para el cargo".

El señor TORRES.—¿Me perdona una interrupción?

Entiendo que en lo anterior hay dos falsedades, porque no sólo no se presentó el Mensaje a favor del señor Silva, sino que —entiendo— tampoco este señor es liberal.

El señor RIVERA.—Exactamente.

Ahora, con respecto al señor Yáñez, que es el general de ejército a quien se refiere dicha publicación, el Senado no tuvo ocasión de pronunciarse...

El señor TORRES.—Ni siquiera la Comisión, Honorable Senador.

El señor RIVERA.—..., porque, según parece, a petición del propio señor Yáñez, su nombre fué eliminado y no se mandó el respectivo Mensaje. Hubo, en efecto, la

intención de proponerlo, pero él pidió públicamente...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Fué retirado, me parece.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—El mismo pidió el retiro del Mensaje, como consta públicamente, pues envió una carta a la prensa en ese sentido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Renunció a esa posibilidad en una carta que dirigió al Presidente de la República y que fué publicada en la prensa.

El señor RIVERA.—Por último, dice: "El Senado acaba de rechazar la nueva proposición del Ejecutivo para designar Embajador a don José Serrano Palma, un profesional distinguido que reúne todas las condiciones de preparación y honorabilidad, y que obtuvo en breves días el "agreement" del Departamento de Estado".

En realidad, como lo dije hace pocos instantes, nadie ha discutido la persona del señor Serrano en cuanto a ser profesional distinguido ni en cuanto a poseer todas las condiciones de honorabilidad para desempeñar el cargo. Sólo que el Senado, dentro de su criterio y por mayoría de votos —no sabemos cómo votaron los distintos Senadores—, emitió su veredicto en el sentido de que no era la persona adecuada. Pero —vuelvo a insistir— no se ha pronunciado, en absoluto, sobre la persona del señor Serrano.

Además, dice la referida declaración que el "agreement" fué otorgado por Estados Unidos en forma casi inmediata. Yo no sé a qué lapso se refiere el Secretario General de Gobierno, pero tengo entendido que no fué tan rápido el otorgamiento del "agreement".

Agrega: "El Gobierno declara que lamenta este acto que perjudica el buen nombre del país en el exterior y particularmente en Estados Unidos, donde el señor Serrano, abogado titulado en la Universidad de Chile y en la Universidad de Harvard, goza de toda clase de consideraciones y simpatías".

En mi concepto, por el hecho de rechazarse el nombramiento del señor Serrano, que es "master in law" de una universidad norteamericana, no se va a perjudicar la amistad entre Estados Unidos y Chile, ni se puede estimar tal rechazo como falta de deseo de mantener buenas relaciones. Esto es un verdadero desatino.

A continuación, expresa: "El Gobierno denuncia al país esta repetida maniobra contra los intereses de Chile, frente a esta actitud que seguramente será interpretada como una negativa de cooperación ante iniciativas que sólo miran al bien común y al mantenimiento de buenas relaciones con un país tradicionalmente amigo al nuestro como son los Estados Unidos de Norteamérica".

El Gobierno —repito— denuncia al País una "maniobra contra los intereses de Chile".

Esta es una injuria inferida al Senado de la República por un funcionario que no conozco y que no sé cómo llegó al cargo que ocupa, pero que demuestra ignorancia y torpeza, pues ha cometido una falta de respeto hacia esta Alta Corporación.

Los Senadores liberales me han encargado de formular la más enérgica protesta por las declaraciones del Secretario General de Gobierno. Estoy cierto de que ningún Senador podrá aceptar las expresiones de dicho funcionario.

Dejamos, pues, consignada nuestra protesta y pedimos se den a conocer al País, por medio de la publicación "in extenso", las palabras que acabo de pronunciar en nombre de los Senadores liberales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero no sólo a nombre de los Senadores liberales, pues un Senador de mi partido se referirá a la misma materia.

El señor FIGUEROA.—Señor Presidente:

Al igual que el Honorable señor Rivera, he recibido el encargo de los Honorables colegas de mi partido de estampar nuestra protesta más enérgica por las declara-

ciones del Secretario General de Gobierno reproducidas por la prensa de hoy, en relación con la actitud que asumió el Senado en la sesión de ayer, con motivo de conocer el Mensaje que proponía a don José Serrano Palma como Embajador de Chile en Wáshington.

Debo declarar que la mayoría de los Senadores radicales votó a favor de la designación del señor Serrano Palma, lo cual no obsta a que respetemos ampliamente el criterio manifestado por los demás colegas de la Corporación al emitir su voto con la libertad que tienen para hacerlo.

Nosotros, como partido, tenemos la obligación de protestar ante esa declaración, que, con toda razón y propiedad, el Honorable señor Rivera ha calificado de insolente. Todo lo que en ella se afirma es falso.

Pero yo no quiero dejar de cumplir, además, con algo que me parece lógico, como respuesta a lo que se afirma por parte del Gobierno. Es necesario que nosotros, al responder frente a la opinión pública, que es nuestro juez, digamos la verdad exacta de lo que ha ocurrido respecto a la forma como el Gobierno ha tramitado en el Senado la petición para nombrar Embajador en Wáshington.

Aquí, en uno de los párrafos de la declaración a que me refiero, se dice que es la tercera vez que el Senado ha rechazado tal designación. Es conveniente que el País sepa qué ha ocurrido en la interioridad de nuestros pasillos y conversaciones, se imponga de cómo se tramitaron estas cosas y cuál fué la actitud del Gobierno. Veremos, después de las palabras que voy a pronunciar, quién es el culpable de que, hasta el momento, no exista Embajador de Chile en Wáshington.

Como muy bien lo afirmó el Honorable señor Rivera, nunca se ha sabido por qué se retiró al anterior Embajador. Nadie, desde ningún banco de la Oposición, que yo sepa, atacó jamás ni dijo una palabra respecto de la misión del señor

Jara en Estados Unidos. Un día cualquiera del mes de marzo se anunció en Chile que el Gobierno había pedido la renuncia al señor Jara, quien se embarcó de regreso a Santiago el 25 de ese mes. De esto hace casi tres meses. Y ya el señor Jara, antes de retirarse de Estados Unidos, había solicitado el "agrément" para el General Yáñez.

Para la tramitación interna de la designación de los señores Silva y Yáñez, yo recuerdo perfectamente que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella época encomendó, a un alto personero de esta corporación, que preguntara o sondeara, entre los distintos sectores políticos del Senado, cuál sería el ambiente que tendrían, primero, el señor Silva Guerra y, después, el señor Yáñez. En buen romance: el Gobierno se saltó, como quien dice, a pie junto, al señor Silva Guerra, para cargar su énfasis en la consulta sobre el General Yáñez. ¿Cuál fué la respuesta que recibió el señor Ministro de Relaciones Exteriores? La respuesta fué que el señor Yáñez no tenía ambiente en los sectores del Senado para obtener su pase en nuestra corporación. Hasta aquí, las cosas pueden ser más o menos normales. Pero a nadie se le ocurriría que, después de tal consulta y de haberse recibido una respuesta negativa, el Ministro de Relaciones Exteriores haya procedido a solicitar el "agrément" para el señor Yáñez.

Señor Presidente, debemos confesar que Su Excelencia el Presidente de la República, acostumbrado a desarrollar toda clase de artimañas políticas internas, ha llevado, también, desgraciadamente, tales procedimientos a la política exterior del País, lo que, hasta ahora, no había ocurrido nunca. Al mismo tiempo que se proponía al señor Silva su designación como Embajador, se hacía la consulta de que si éste no tenía posibilidad de obtener el pase del Senado, se pronunciara él sobre el pase del General Yáñez.

Indiscutiblemente, aquí el Presidente

de la República hizo un juego político y, por desgracia, lo hizo con funcionarios de la categoría del Embajador de Chile en Estados Unidos.

¿Por qué envió, con posterioridad, el Mensaje sobre nombramiento del señor Yáñez, si el Gobierno ya sabía que no había ninguna posibilidad de que contara con la anuencia del Senado para ser designado Embajador en Estados Unidos?

Señor Presidente, me parece que la respuesta fluye especialmente de los hechos: cuando se solicitaba esto al Senado, había mucho mar de fondo dentro de las filas del Ejército.

En una sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores, interrogué al señor Subsecretario sobre la fecha en que el Gobierno pensaba proveer esta Embajada en Estados Unidos. Le manifesté que mi pregunta obedecía a que todos los sectores de esta corporación sentían verdadera alarma por el hecho de que el Ejecutivo todavía no proveyera esta Embajada. Nosotros, dentro de la Comisión de Relaciones Exteriores, hemos estado apremiando al Gobierno para que haga la designación del Embajador chileno. Ahora bien, el señor Subsecretario dijo que, entre otras cosas, traía el encargo —y sacó un papel del bolsillo— de consultar a la Comisión acerca de cuál sería la posibilidad que tendría el señor Serrano para ser designado Embajador. Aproveché la oportunidad y le dije: “Señor Subsecretario, ojalá que alguna vez la Cancillería entre por los buenos procedimientos. Antes de la llegada del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, no ocurrieron jamás estas cosas. ¿Por qué? Porque el Ministro de Relaciones, cualquiera que fuese su nombre, siempre sondeaba los ambientes del Senado para cercionarse de cuáles eran las posibilidades que el candidato tenía, frente a esta corporación, para ser designado Embajador, y sólo después de tener seguridad sobre tal designación, solicitaba el “agrément”. Chile nunca quedó, entonces, en

mala posición ante los países hermanos”.

Esto expresé al señor Subsecretario, a quien recordé, también, lo que acaba de ocurrir con el General Yáñez. Me dijo: “Senador, nosotros vamos a volver por los buenos fueros. Tenga la seguridad de que si hacemos este sondeo, es para proceder en consecuencia”. Le manifesté que me alegraba mucho de su declaración. Pero esto ocurría un día martes en la mañana. Ningún sector del Senado alcanzó a darle respuesta, y, si no me equivocó, el sábado el Gobierno envió a esta corporación el Mensaje para la designación del señor Serrano, sin haber aguardado ninguna respuesta. La Cancillería volvió, en consecuencia, a reincidir en sus errores pasados.

En cuanto a la designación misma del señor Serrano, ¿acaso vino a la Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para interesarse por este nombramiento? Notamos la ausencia más completa. ¿Siquiera el señor Ministro de Relaciones Exteriores conversó con sus amigos o con los sectores que apoyan al Gobierno, para que favorecieran esta designación? El resultado de la votación parece indicar que el señor Ministro no dió tal paso. Por lo demás, según me dicen, más de algún Senador de Gobierno así lo ha reconocido, de acuerdo con lo que, por lo menos, alguna prensa ha informado. Entonces, señor Presidente, ¿de qué se admira el Gobierno?

Por lo demás, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el Ejecutivo deben tener presente que, de acuerdo con la regla quinta del artículo 72 de la Constitución Política, el Senado tiene una intervención directa en la designación de los embajadores. Por algo el constituyente colocó entre las atribuciones del Senado esta intervención, y el Senado comparte, a mi juicio, de una manera directa la responsabilidad en la designación de los embajadores. Esta Corporación tiene alguna experiencia al respecto. Si algún cargo hubie-

ra que hacerle, no sería otro que el hecho de haber sido, en muchas oportunidades, excesivamente complaciente en el nombramiento de embajadores, ya que muchos de ellos han fracasado rotundamente a los pocos meses de estar desempeñando sus funciones. Este es el único cargo que se podría hacer al Senado. ¿Ignora alguien que de la primera hornada de brillantes embajadores del señor Ibáñez, ya han sido reemplazados casi todos? ¿No se han reemplazado los Embajadores de Perú, Ecuador, Venezuela, Brasil, Bolivia...

El señor RIVERA.—De Italia.

El señor MOORE.—De Guatemala.

El señor TORRES.—Y es una lástima que no se hayan reemplazado otros.

El señor FIGUEROA.—¿Acaso el señor Ministro de Relaciones Exteriores considera que esto es un juego? Y lo que vengo diciendo es sin considerar lo que cuesta en divisas trasladar un embajador al País y nombrar otro, especialmente ahora, en que —para decir algo de paso— los gastos de instalación de un embajador suman 4.600 y tantos dólares, fuera de los pasajes, naturalmente. ¡Pues bien, parecería que la Cancillería se ha dedicado a este juegucito de nombrar embajadores y de traerlos! ¿Ignora la Cancillería que la fuerza de la diplomacia está en mantener por algún tiempo prolongado a los jefes de misiones en el extranjero?

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FIGUEROA.—Con mucho agrado.

El señor MARIN.—Señor Presidente, en los anales del Senado seguramente se va a encontrar una fuente fecunda de la historia de estos días que vive el País. Cuando asumió el poder el Excelentísimo señor Ibáñez, oí, reiteradamente, que el nuevo Presidente había manifestado a varios amigos suyos que en los cargos de embajadores no debía perpetuarse nadie, porque era necesario que varios amigos fueran a ocuparlos sucesivamente, ya que

todos ellos tenían derecho a estas situaciones expéctables. Yo, sinceramente, tengo que declarar que creí que se trataba de una calumnia que se había levantado contra el Jefe del Estado. No podía creer que el Presidente de la República tuviera un concepto tan liviano de la representación de Chile en el extranjero, y que, a su juicio, de estos cargos debía hacerse una rotativa, a fin de dar situaciones de agrado a diversos amigos. Desgraciadamente, tuve ocasión de comprobarlo. Me encontré un día con un embajador de Chile. Le pregunté sobre la fecha de su regreso al extranjero, y me dijo que ya no volvería a asumir su cargo, porque, estando aquí haciendo uso de su licencia, había ido a ver a Su Excelencia el Presidente de la República, y que éste le había expresado que no obstante ser óptimas las referencias que tenía respecto a su comportamiento como embajador, no continuaría en su cargo, debido a que estos puestos no eran para perpetuarse en ellos y que había otros amigos que también tenían derecho a ocuparlos.

¡Esa era la razón por la cual no volvía a su embajada!

Señor Presidente, estoy diciendo la verdad, y creo que es necesario que quede estampada en los anales del Senado. Yo no quiero dar otra sanción al Presidente de la República que su propia actuación, sus propios hechos, sin agregar siquiera una frase más.

El señor FIGUEROA.—Agradezco mucho al Honorable señor Marín la interrupción que me ha pedido. Sus palabras son muy abonadas y vienen a reforzar lo que yo estaba manifestando. Pero colocan el asunto en un terreno distinto. Hasta este instante, yo creía que esta rotativa de embajadores y jefes de misiones en general, en el extranjero, se debía a la ineficacia de los funcionarios de la Cancillería, a los pocos conocimientos de los Ministros de Relaciones Exteriores, tanto más cuan-

to que ellos han sido renovados también casi con la misma rapidez que los embajadores; pero después de las palabras que acabamos de oír de labios del Honorable señor Marín, tenemos que radicar la responsabilidad del pésimo manejo de nuestra relaciones exteriores, más bien en la persona del Presidente de la República que en sus Ministros de Relaciones.

Contrariamente a lo que piensa el Primer Mandatario, la eficacia de una acción diplomática en el exterior reside justamente en que un embajador permanezca durante un tiempo más o menos prolongado en el país en que está acreditado. Un embajador comienza a dar sus primeros pasos al año y medio o dos primeros años de haber llegado a un país extranjero. Sólo entonces empieza a relacionarse, a tomar los contactos indispensables para llegar a ser un funcionario eficiente para su país.

Pero con esta idea que tiene Su Excelencia el Presidente de la República, lo único que podemos pronosticar es que nuestra situación internacional empeorará cada día más.

También quiero referirme a la última parte de la declaración formulada por la Secretaría General de Gobierno, a la que se refirió el Honorable señor Rivera. Dice así: "El Gobierno denuncia ante el País esta repetida maniobra contra los intereses de Chile" ¿Acaso el Gobierno tiene derecho a hacerle esta imputación al Senado de la República? ¿No somos tan patriotas como los hombres del Gobierno?

El señor RIVERA.—Mucho más.

El señor FIGUEROA.—¿Y no estamos permanentemente custodiando los altos intereses de la República?

Señor Presidente:

Rechazo en nombre de mi partido esta verdadera injuria que el Gobierno nos está haciendo, y lo hago después de haber denunciado una maniobra del Gobierno. Porque yo sí que acabo de denunciar una ma-

niobra en la tramitación interna de un nombramiento de embajador. Yo denuncié ante el País, en nombre del Partido Radical, puesto que no puedo hacerlo en nombre del Senado, esta repetida maniobra en contra de los intereses de Chile que emana directamente de la Cancillería de la República.

El señor PRIETO.— No puedo menos que adherir a la protesta que el Senado escuchó a los Honorables señores Rivera y Figueroa por el comunicado del Secretario General de Gobierno referente al pronunciamiento de ayer del Senado sobre la designación de Embajador de Chile en Washington.

Lamento tener que ser yo quien formule también una protesta, en nombre de los Senadores de mi partido, porque me encuentro en una situación especial: no obstante que el acto fué secreto, puedo decir que yo y algunos Senadores conservadores votamos afirmativamente la designación propuesta.

Sin embargo, no podemos aceptar —por eso dije que adhiero a la protesta formulada— los términos de la declaración del Secretario General de Gobierno que publica la prensa. Son del todo inaceptables los términos que emplea un Poder Público, como el Ejecutivo —aunque lo haga por intermedio de un funcionario subalterno como el Secretario General de Gobierno; de un empleado sin experiencia, como seguramente lo es éste—, para referirse a los actos de otro Poder Público, como el Senado. Eso es inaceptable, señor Presidente.

Desde luego, la declaración consigna falsedades absolutas: ya lo han demostrado así los Honorables señores Figueroa y Rivera. No es admisible que en un documento de esta especie se consignen falsedades e inexactitudes. No puede un funcionario, cualquiera que sea su categoría, utilizar la vía de las declaraciones de Gobierno para engañar a todo el País con sus afirmaciones.

Por este motivo, en primer lugar, protesto de la declaración.

Protesto, también, porque los términos en que está redactada la información pública referida son injuriosos para el Senado de la República y para las resoluciones que éste adopta. El Senado está actuando dentro de sus facultades, y es soberano para hacerlo, al tomar una resolución como la adoptada ayer. Sin embargo, el Secretario General de Gobierno nos dice que ese acuerdo perjudica el buen nombre del País en el extranjero. ¿Se puede decir, por cualquier chileno, que se perjudica el buen nombre del País en el extranjero porque un Poder Público, como es el Senado, hace uso de sus facultades para tomar una decisión u otra? ¿Podría decirse en un país democrático, como los Estados Unidos, que el buen nombre de Chile se ha perjudicado porque se adoptó un acuerdo dentro de las facultades soberanas del Congreso Nacional? Eso no lo va a pensar ni a decir ninguna persona que conozca el régimen democrático. Eso se dice por un funcionario del Gobierno con el único espíritu de injuriar al Senado de la República. Por eso, protesto de esa frase, que no significa otra cosa que una injuria contra el Congreso Nacional. Y no sólo en esta ocasión se han inferido injurias de tal naturaleza, sino en muchas otras. Es la repetición de estas injurias lo que viene lesionando el prestigio de los Poderes Públicos.

El señor MOORE.— El autor de esa frase debe ser un redactor de "La Nación".

El señor PRIETO.—Dice la declaración: "El Gobierno denuncia al país esta repe-

tida maniobra contra los intereses de Chile...." ¿Por qué se habla de maniobra contra los intereses de Chile? Una y otra vez el Senado, dentro de sus facultades privadas, ha rechazado proposiciones de designación de embajadores. Y el ejercicio de una facultad del Senado no se puede calificar de maniobra política mezquina. Si eso se consigna en aquella frase, es porque, a mi juicio, se quiere continuar en este camino de injurias contra un Poder respetable y respetado en todo el País, como el Senado de la República.

Por todo ello, en nombre de los Senadores conservadores, y en ausencia en la Sala del presidente de mi partido, reitero mi más enérgica protesta por la declaración del Secretario General del Gobierno, que, supongo, representa el pensamiento del Gobierno.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar lectura a una indicación.

PUBLICACIÓN DE DEBATE

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar "in extenso" todo el debate promovido con motivo de las palabras pronunciadas por los Honorables señores Rivera y Figueroa.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20.7.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 4ª, EN 7 DE JUNIO DE 1955.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 113).

Se da por aprobada el acta de la sesión 2ª, ordinaria, en 31 de mayo pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3ª ordinaria, en 1º del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 113.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que concede al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército los beneficios del artículo 136 de la ley N° 11.764, de 27 de diciembre de 1954.

La Comisión propone enviar este proyecto en informe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se aprueba el informe y, por consiguiente, el proyecto pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 11.500, de 8 de febrero de 1954, que autorizó a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular, en conformidad a la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El señor Presidente expresa que correspondería constituirse en sesión secreta para tratar el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en un Mensaje de ascenso de la Fuerza Aérea, pero que se ha pedido que este ascenso sea enviado nuevamente a dicha Comisión.

Se acuerda volver este asunto a Comisión de Defensa Nacional.

TIEMPO DE VOTACIONES

El señor Figueroa renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Faivovich.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

INCIDENTES

El señor Rettig se refiere a la posición del Partido Radical frente a algunas imputaciones que, en sesiones anteriores le habían formulado los Senadores del Partido Socialista Popular, señores Rodríguez, Ampuero y González Rojas. Rechaza, especialmente, las críticas por la actuación radical en el llamado "frente cívico", y declara que su Partido, sin ser marxista, reconoce la existencia de clases sociales

y la lucha de intereses económicos, sociales y políticos que su existencia engendra y expresa que su Partido siempre se ha colocado al lado de los desposeídos de la fortuna y más específicamente, agrega, el radicalismo representa a la clase media. Todo esto, insiste, dentro de un amplio sentido democrático, sin pretensión de abolir o destruir las demás clases sociales, ya que su Partido propicia un sistema sustentado en la igualdad de posibilidades para todos y persigue la liberación económica como un medio de que la democracia se conserve.

Analiza, en seguida, los puntos de vista del Partido Radical en los planos social y económico, y justifica su posición. Sostiene que la unión de partidos en defensa del régimen democrático no implica, bajo ninguna circunstancia, claudicación o renuncia a los postulados fundamentales que informan sus respectivas doctrinas.

Rechaza, también, algunas afirmaciones de los mismos señores Senadores que hacen aparecer a su Partido como conspirando y, asimismo, aquéllas en que se lo presenta como empeñado en desprestigiar al Ejército de Chile.

Con motivo de este discurso se promueve un debate en el que participan los señores Marín y González Rojas.

A indicación de los señores Correa y González Madariaga, modificada por la Sala, se acuerda publicar "in extenso" todo el debate producido con motivo del discurso del señor Rettig.

Se acuerda suprimir la sesión ordinaria que debía celebrarse el día de mañana, miércoles 8 del actual, por no haber asuntos en estado de tabla.

Se prorroga la hora hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Torres para referirse a una moción de que es autor Su Señoría, destinada a obviar las dificultades que está presentando la aplicación de la ley N^o 11.550, que otorgó recursos para la reconstrucción de la Escuela de Medicina, en relación con el timbraje de las letras de cambio.

Solicita que esta moción, de acuerdo con el artículo 45 de la Constitución Política, sea enviada a la Cámara de Diputados donde constitucionalmente debe tener su origen.

Se acuerda enviar el oficio respectivo.

En seguida, el mismo señor Torres se refiere a la Conferencia Internacional del Trabajo que se está realizando en Ginebra. Expresa que para Chile constituye un señalado honor el que se haya nombrado como Presidente de este Congreso a nuestro compatriota don Fernando García Oldini.

Da a conocer, en relación a una memoria que ha recibido del Director General de la Organización Internacional del Trabajo, señor David Morse, diversos antecedentes sobre este Organismo y sobre el papel que Chile ha tenido en su desarrollo. Protesta, por último, por la designación de algunos miembros de la Delegación Chilena, los que, a su juicio, no representan genuinamente a los sectores de empleados y obreros.

El señor Quinteros expresa que concuerda con las palabras del señor Torres respecto de la deficiente calidad de la representación enviada por Chile a la mencionada Conferencia de Ginebra.

El señor Allende usa de la palabra para hacer algunas observaciones al discurso pronunciado por el señor Rettig sobre la posición del Partido Radical frente a otras colectividades políticas. En seguida, se refiere a la actuación del Frente del Pueblo en defensa del régimen democrático y justifica, desde el ángulo de sus

doctrinas e ideas, los pactos eventuales que sobre la materia han concertado con otros grupos políticos lo que, a su juicio, no ha lesionado bajo ningún respecto, los puntos programáticos de acción de su Partido. Da como ejemplo de lo que afirma, la posición invariable del Frente del Pueblo frente a los problemas del cobre, del salitre, reforma agraria, etc.

A continuación, el mismo señor Senador protesta por las dificultades que ponen ciertas autoridades al otorgamiento de pasaportes para ausentarse del País. Formula indicación, que es aprobada unánimemente, para que se invite al Senado al señor Ministro del Interior o al de Relaciones Exteriores, a fin de que expliquen los antecedentes y fundamentos que han tenido para atropellar los derechos ciudadanos y violar los compromisos internacionales que, a indicación del Gobierno de Chile, se incorporaron en 1949, a la Declaración de los Derechos Humanos en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El señor Presidente expresa que hará llegar a conocimiento de los Ministros aludidos, los deseos de la Corporación sobre este particular.

Con motivo de la intervención del señor Allende, se promueve un debate en el que participan los señores Bellolio y Rettig.

El señor Frei pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo, solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de las medidas que habría adoptado el Gobierno para poner fin a la grave situación producida por la huelga del personal del gremio de empleados del mineral de hierro de "El Tofo".

Expresó Su Señoría que este conflicto se ha prolongado por más de 27 días, alterándose considerablemente el suministro de los servicios de luz y de agua, el abastecimiento de alimentos esenciales y la atención hospitalaria. Agregó el señor Senador que la huelga en referencia traería, además, una sensible perturbación pa-

ra la economía nacional, pues impediría el normal suministro de materia prima a la Planta de Huachipato.

Los señores Allende, Rodríguez, González Rojas, Ampuero, Martínez y Ahumada, solicitaron se agregaran sus nombres al oficio.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE PROPONE EL ARCHIVO A DIVERSOS PROYECTOS DE LEY

Santiago, 8 de junio de 1955.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó recabar el asentimiento del Honorable Senado, para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

CC. DD., 2º trám.

1.—Concede un abono de una categoría a los empleados del Registro Civil;

CC. DD., 2º trám.

2.—Aumenta las pensiones de jubilación de los ex Oficiales del Registro Civil;

CC. DD, 3er. trám.

3.—Modifica el artículo 16 de la ley Nº 3.390, en lo relativo a la tramitación del recurso de queja;

CC. DD. 2º trám.

4.—Modifica algunas disposiciones del Código de Justicia Militar;

CC. DD. 2º trám.

5.—Deroga el inciso final del D. F. L. Nº 13.5224, que rige la designación de los Fiscales de las instituciones semifiscales;

CC. DD. 2º trám.

6.—Autoriza al ex Senador señor Pablo Neruda para permanecer ausente del territorio nacional por un plazo superior a un año;

CC. DD. 2º trám.

7.—Concede amnistía a los procesados o condenados en conformidad al artículo 3º de la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestros oficios Nos. 205, de 14 de julio de 1934; 1.340, de 10 de septiembre de 1942; 365, de 13 de agosto de 1943; 345, de 10 de julio de 1947; 747, de 14 de septiembre de 1948; 27 de 11 de enero de 1950, y 11, de 10 de junio de 1952, respectivamente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): J. Durán.— E. Goycoolea.

2

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
QUE MODIFICA EL ARTICULO 58 DE LA LEY
7.295, QUE REFUNDIO DIVERSAS LEYES SOBRE
PREVISION DE LOS EMPLEADOS
PARTICULARES

Santiago, 13 de junio de 1955.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Dipu-

tados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Agrégase después de punto seguido en el inciso segundo del artículo 58 de la ley Nº 7.295, de 22 de octubre de 1942, lo siguiente: "Además el interesado podrá acogerse a los beneficios de la jubilación y montepío de conformidad al régimen orgánico de la Caja de Previsión a que esté afecto; y si le faltare tiempo para disfrutar de tales beneficios, podrá continuar como imponente voluntario haciendo mes a mes las imposiciones patronales y personales, sobre la base del último sueldo, como si estuviere en servicio activo, durante todo el tiempo necesario para poder tener derecho a la jubilación y montepío que proceda. Al ejercitar este último derecho el afectado deberá acreditar con sentencia ejecutoriada que se le despidió en contravención a lo dispuesto en el inciso primero de este artículo".

Artículo transitorio.— Los empleados a que se refiere el artículo 58 de la ley Nº 7.295, que hubieren sido despedidos en contravención a lo dispuesto por el inciso primero de este precepto, podrán acogerse a los beneficios de esta ley, a contar desde su vigencia, siempre que hubieren obtenido sentencia firme que acredite que el despido fué ilegítimo, y que no estén acogidos a otro régimen de previsión, debiendo computárseles para los efectos de su jubilación, el tiempo transcurrido desde su exoneración hasta la fecha de la presente ley. Las imposiciones correspondientes serán de cargo del interesado, y para tal efecto las Cajas de Previsión otorgarán préstamos hasta por el plazo de 60 meses, con un interés del 6% anual. Este derecho sólo podrán ejercitarlo dentro de seis meses a contar de la fecha de esta ley".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): J. Durán.— E. Goycoolea.

3

PROYECTO DE ACUERDO DE LA CAMARA DE
DIPUTADOS QUE APRUEBA LA ENMIENDA A
LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Santiago, 13 de junio de 1955.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.— Apruébase el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado por la Conferencia en su 36ª Reunión, celebrada en Ginebra el 25 de junio de 1953".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): J. Durán.— E. Goycolea.

4

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON
EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES AGUIRRE DOOLAN,
RIVERA Y CURTI ACERCA DE LA ADQUISICION DE BUSES FIAT PARA LA LOCOMOCION COLECTIVA DE CONCEPCION

Santiago, 14 de junio de 1955.

El Instituto Nacional de Comercio por Oficio N° 6.530, de 4 de mayo del presente año, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Acusamos recibo de su Oficio N° 713, relacionado con la petición del Honorable Senado, para que se vendan por este Organismo 30 buses marca FIAT a la Municipalidad de Concepción.

"En relación con esta solicitud, cümple-

me informarle que la partida de estos autobuses que actualmente han llegado a Santiago, están en trámite de venta con la Sociedad de Transportes Colectivos Chilenos, quicnes los destinarán a atender la movilización en Santiago.

"Como es de conocimiento de ese Ministerio, hay un nuevo contrato firmado recientemente con la fábrica Fiat, para la adquisición de otras 150 máquinas, parte de las cuales este Instituto considera que deben atender necesidades de otras provincias que en forma reiterada lo han pedido a este Organismo y entre las cuales, naturalmente, la solicitud para la ciudad de Concepción podría ser atendida.

"Creemos oportuno señalar al señor Ministro, que para llevar a cabo, en su oportunidad, la venta de estas máquinas a la ciudad de Concepción, sería necesario que hiciera la solicitud respectiva la Asociación de Empresarios que atiende estos servicios en Concepción, por cuanto ha sido condición expresa que la venta de los buses Fiat se haga a empresarios particulares y no a Instituciones o Empresas del Estado".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y en respuesta a su Oficio N° 280, de 6 de abril ppdo.

Dios guarde a V. E.— Arturo Zúñiga Latorre, Ministro de Economía.

5

INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE ACLARA LA LEY N° 10.343, SOBRE BENEFICIOS A DETERMINADO PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el que se aclara la

ley N° 10.343, en lo relativo a beneficios para los Brigadieres, Suboficiales Mayores y grados equivalentes de las Fuerzas Armadas.

El proyecto en informe trata de reparar una omisión de la ley citada, la que por su artículo 56 dejó al margen de los beneficios de sueldos y grados equivalentes a los similares en servicio activo, de dichos Suboficiales en retiro, al disponer, entre otras cosas, que para su goce deberían haber prestado efectivamente 25 o más años de servicios.

Este mismo artículo estableció dos excepciones: en la primera de ellas, dispuso que los Brigadieres y Suboficiales Mayores retirados bajo el régimen de las escalas de retiro de 20 y 25 años, respectivamente, no tendrán la exigencia de 25 años de servicios efectivos; la segunda, estableció que tampoco regiría para los Oficiales Generales o Superiores retirados con anterioridad a la fecha de promulgación de la ley 10.343.

Existe siempre, sin embargo, un número de Suboficiales Mayores y Brigadieres, cuyo retiro se efectuó bajo el régimen de las escalas de 20 ó 25 años, motivo por el cual, el beneficio del goce del sueldo de actividad de que disfrutaban durante la vigencia del artículo 12 de la ley N° 8.762, les fué negado, aplicando la primera excepción anotada.

Para salvar estas dificultades, el proyecto de ley en informe aclara el sentido de la ley 10.343 en la forma expresada.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión considera de justicia la iniciativa de ley en informe, por lo que tiene el honor de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1955.

(Fdos.): *U. Correa.—R. Ampuero. — L. Bossay.— Edo. Alessandri.— Pelagio Figueroa Toro, Secretario.*

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE ESTABLECE UNA CUENTA ESPECIAL, EN EL BANCO DEL ESTADO, PARA FONDOS DESTINADOS A CAMINOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado una Moción del Honorable señor Acharán Arce que crea una cuenta especial en el Banco del Estado para los fondos destinados a la construcción y reparación de caminos y puentes.

Las leyes N°s. 4.851; 9.938, 11.508 y otras similares consultan fondos, por contribuciones u otros títulos, para destinarlos a la construcción de caminos, puentes y vías de comunicación en el país. Estos fondos, a pesar de las disposiciones especiales de esas leyes, tendientes a preservarlos de un destino distinto al señalado, se emplean en otros fines, aún cuando se contabilizan en cuentas especiales abiertas para ello. Esto es posible debido a que como pasan a formar parte de un fondo común, se usan para solventar necesidades de sueldos, cuando la Caja Fiscal está en falencia.

Tratando de paliar la situación aludida, por la Moción en informe se propone crear una cuenta especial, no ya en la Tesorería General de la República, sino en el Banco del Estado, de lo que resulta un doble beneficio. En primer lugar, se asegura en esta forma la conservación de los fondos destinados a la construcción y reparación de caminos y puentes, a la vez, que se podrá disponer de ellos cuando y en la medida que se les necesite. Además, abrir dicha cuenta especial en un organismo fiscal como es el Banco del Estado, impide que el dinero respectivo se margine de la circulación, como sería en el caso que la cuenta a que se alude se creara en un banco particular, y, por el contrario, pa-

sa a incrementar las disponibilidades de una institución bancaria cuyo crédito favorece a amplios sectores de la actividad económica estatal y privada.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación a la Moción en informe en los mismos términos en que ha sido formulada.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1955.

(Fdos.): *G. Amunátegui.*—*A. Faivovich.*—*J. Lavandero.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL D. F. L. N° 157, DE MARZO DE 1931, SOBRE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado una Moción del Honorable señor Hernán Figueroa por la que se declaran feriados para los efectos de pagos y protestos de letras los días 30 de junio y 31 de diciembre.

En conformidad al artículo 3° del D. F. L. N° 157, de 8 de mayo de 1931, durante los días mencionados, las instituciones bancarias pueden cerrar sus puertas para verificar el balance de sus actividades. No obstante, debían atender el pago de letras, circunstancia que dificulta la labor del balance semestral. A fin de evitar esta interferencia, parece lógico, en consecuencia, determinar que el pago de las letras que venzan en esos días, no se verifique, sino al día siguiente hábil, considerándolos para este objeto como feriados.

En mérito de lo relacionado, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación a la Moción en informe en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1955.

(Fdos.): *G. Amunátegui.*—*Edo. Frei.*—*A. Faivovich.*—*J. Prieto.*—*J. Lavandero.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE RETIRO PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Retiro para contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$ 400.000 con un interés no superior al 10% anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

El producto del empréstito deberá ser aportado a la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, como contribución municipal para la instalación del servicio de agua potable en la comuna, trabajo que demandará la inversión de \$ 3.800.000, según presupuesto elaborado a fines de 1953.

El servicio del empréstito significará la suma promedio de \$ 112.000 al año, cantidad que se financia holgadamente con una contribución adicional de un cuarto por mil sobre los bienes raíces de la comuna, la que rendirá alrededor de \$ 240.000 al año, al ser aplicada sobre un avalúo imponible de 960 millones de pesos.

La tasa actual de la contribución de bienes raíces tiene un promedio de 13,62 por mil y no llegará al 14 por mil con la nueva contribución adicional, tasa que resulta sumamente baja si se compara con la que rige en otras comunas del país.

Atendida la finalidad perseguida —cortar del servicio de agua potable a la comuna— y estando el proyecto debidamente

financiado, la Comisión le prestó su aprobación unánime, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 2 de junio de 1955.

(Fdo.) : G. Amunátegui.—A. Faivovich.—J. Lavandero.—Federico Walker Letelier, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE RETIRO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por vuestra Comisión de Gobierno, por el que se autoriza a la Municipalidad de Retiro para contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 400.000.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento de la Corporación, esta Comisión debe pronunciarse sobre el financiamiento de dicho proyecto.

Según el artículo 3º de la iniciativa de ley en informe, se establece una contribución adicional de un cuarto por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, contribución que empezará a cobrarse desde la fecha de contratación del préstamo y que regirá hasta el pago total del mismo.

Vuestra Comisión estima suficiente el financiamiento propuesto, por lo que tiene el honor de recomendaros lo aprobéis en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1955.

(Fdos.) : A. Faivovich.—J. Lavandero.—G. Amunátegui.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 6.000.000 con un interés no superior al 10% anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

El producto del empréstito deberá ser invertido en diversas obras de progreso comunal y que son indispensables para la salubridad de la población, según un plan que se detalla en el artículo 3º del proyecto, en el que figuran la construcción de alcantarillado, de un edificio para la morgue y de un muro de contención; una erogación al Departamento de Hidráulica para la construcción de desagües; reparaciones del edificio consistorial, y adquisición de terrenos para donarlos a la Fundación Viviendas de Emergencia o a la Corporación de la Vivienda, cuando éstas acuerden construir poblaciones en dicha localidad.

El servicio de los empréstitos significará la cantidad promedia de \$ 1.680.000 en cada uno de los 5 años en que deberá quedar totalmente pagado.

Para financiar dicho servicio, se establece una contribución adicional de uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna, la que rendirá cerca de \$ 1.300.000 al año, atendido el monto del avalúo de dichos bienes.

La tasa actual de la contribución que afecta a los bienes raíces tiene un promedio de 14,50 por mil y alcanzará a 15,50 por mil con la nueva contribución adicio-

nal, tasa que será inferior a muchas de las que rigen en otras comunas.

Las demás disposiciones del proyecto son las que habitualmente se incluyen en esta clase de iniciativas con el objeto de asegurar la correcta inversión de los recursos que se conceden, y el normal y oportuno servicio de los empréstitos por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Las obras proyectadas contribuirán al progreso y saneamiento de la comuna, lo que determinó la favorable acogida que vuestra Comisión dispuso al proyecto.

Sin embargo, los recursos que se conceden para financiar los empréstitos, no permiten afrontar en su totalidad el servicio de ellos, razón por la cual se acordó rebajar a \$ 5.400.000 el monto de la autorización y suprimir del plan de inversiones la adquisición de terrenos para donarlos a la Fundación Viviendas de Emergencia o a la Corporación de la Vivienda cuando éstas acuerden construir poblaciones en la comuna, ya que se trata de una inversión que sólo reportaría beneficios si se adoptan los acuerdos de las instituciones mencionadas.

Con estas modificaciones, el servicio del empréstito sólo significará alrededor de \$ 1.500.000 al año, suma que puede ser financiada con la contribución adicional y \$ 200.000 que aporte la Municipalidad de sus entradas ordinarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del proyecto.

En todo caso, nos remitimos, en lo que al financiamiento se refiere, a lo que os informe la Honorable Comisión de Hacienda.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.

Reemplazar la cantidad de "\$ 6.000.000" por "\$ 5.400.000".

Artículo 3º.

Suprimir la letra f), que dice: "f) Adquisición de terrenos en Puerto Varas y en la población Llanquihue de la comuna de ese mismo nombre, para ser donados a la Fundación de Viviendas de Emergencia o a la Corporación de la Vivienda, cuando éstas acuerden construir poblaciones en dichos sectores \$ 600.000".

Reemplazar el total de "\$ 6.000.000" por "\$ 5.400.000".

Sala de la Comisión, a 2 de junio de 1955.

(Fdos.): *G. Rivera.*— *C. A. Martínez.*
— *E. González Madariaga.* — *Federico Walker Letelier,* Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS PARA CONTRATAR UN EM- PRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por vuestra Comisión de Gobierno, por el que se autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar empréstito hasta por la cantidad de seis millones de pesos.

En conformidad al inciso segundo del artículo 38 del Reglamento de la Corporación, esta Comisión debe pronunciarse sobre el financiamiento del proyecto.

Según el artículo 4º de la iniciativa de ley en informe, para atender el servicio del empréstito se establece una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, contribución que empezará a cobrarse desde la vigencia de la ley y que regirá hasta el pago total del mismo.

Vuestra Comisión estima suficiente el financiamiento que se le ha dado, por cuya razón os recomienda le concedáis vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1955.

(Fdos.): *A. Faivovich.—J. Lavandero.—G. Amunátegui.—Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

12

MOCION DEL SEÑOR RIVERA QUE CONCEDE DERECHO A REJUBILAR AL SEÑOR ARTURO ZAMORA LARREA

Honorable Senado:

En el mes de enero de 1935, al declararse una huelga general del personal en servicio de la Empresa de los Ferrocarriles, que se creyó que pudiera tomar enormes proporciones extendiéndose a otras industrias o empresas del país la Asociación Nacional de ex Ferrovianos, presidida por don Arturo Zamora Larrea, viendo la gravedad que se presentaba a la Empresa de los Ferrocarriles y al Gobierno por esta declaratoria de huelga, no vaciló un momento poniéndose incondicionalmente a las órdenes de la Dirección de la Empresa y del Gobierno actitud que fué muy encomiada y publicada en toda la prensa del país.

Esta adhesión valiente y decidida desmoralizó por completo a los huelgistas, quienes creyéndose ser reemplazados por los ex ferroviarios, que en esa oportunidad sumaban unos cuantos miles de hombres que habían sido suprimidos de sus puestos por economía, al tercer día volvieron a sus puestos los huelgistas y se daba por terminado este movimiento. Fué así como la Empresa ahorró de perder unos cuantos millones de pesos y el país se libró de quien sabe cuantas graves consecuencias, que pudo haber sufrido.

Vuelta la normalidad el señor Zamora

fue muy felicitado por el Gobierno y por la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles prometiéndosele arreglar su situación económica, pues, se encontraba cesante por economía; pero como esta promesa se demorara en cumplirse, se vió en la necesidad de acogerse a una ley de emergencia, jubilando solamente con 22 años de servicios y con una insignificante pensión; sin embargo, los huelgistas, que causaron enormes perjuicios a la Empresa y al Gobierno, gozan de una expectable situación, debido a que estando separados del servicio de la Empresa, se les reincorporó y se les reconoció todo el tiempo que estuvieron afuera.

Si al señor Zamora se le hubiere reincorporado como se le prometió en esa oportunidad, habría jubilado con grado 2º o 3º debido a su preparación y laboriosidad.

Debemos tener presente que en esa ocasión, el señor Zamora fué amenazado de muerte por los huelgistas, sin dejar de haber sido golpeado bárbaramente y herido a cuchillo.

Hace veinte años que este ciudadano prestó los importantes servicios al país y a la Empresa de los Ferrocarriles ya mencionados, y su situación económica ha ido empeorando a causa de su exigua jubilación y al encarecimiento constante de la vida y así como también a sus 70 años de edad.

Los antecedentes respectivos se encuentran en el archivo del Honorable Senado: Tomo 549 del año 1944-45.

Este proyecto fué tratado y aprobado por ambas Cámara del Congreso Nacional el año 1944, pero fué observado por el Ejecutivo, en conjunto con muchos otros proyectos.

En atención a lo expuesto, solicitamos del Honorable Senado la aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia,

a don Arturo Zamora Larrea, empleado jubilado, grado 7º del Departamento de Finanzas y Contabilidad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el derecho a re jubilarse con la renta de grado 4º actual a razón de 22|30 avas partes de esa renta que le corresponde por sus 22 años de servicios.

El mayor gasto que representa esta ley será de cargo al Presupuesto General de la referida Empresa, ítem de Gastos de Previsión Social y Protección Social.

Se concede este beneficio al señor Zamora en reconocimiento a su actitud valiente y decidida al prestar oportunos servicios al Gobierno y a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con motivo de la declaratoria de huelga del mes de enero de 1935.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 15 de junio de 1955.

(Fdo.): *Gustavo Rivera*.

13

MOCION DE LOS SEÑORES FIGUEROA Y RIVERA QUE OTORGA DERECHO A MONTEPIO A DOÑA INES MARCHANT V. DE MOUAT

Honorable Senado:

La señora Inés Marchant viuda de Mouat es hija única del Coronel asimilado

de Carabineros don Emilio Marchant Lecaros quien dejó, a su fallecimiento, un montepío que se pagaba a su viuda doña Clemencia Tagle viuda de Marchant por intermedio de la Caja de Previsión de Carabineros.

El hecho es que la señora Clemencia Tagle falleció en abril del año en curso y naturalmente se extinguió el beneficio del montepío de que gozaba, pues éste no puede legalmente ser impetrado por su hija.

La señora Inés Marchant v. de Mouat se encuentra actualmente en una precaria situación económica, pues vivía con su señora madre y ahora debe afrontar el grave problema de subsistir decorosamente sin contar con recursos propios.

Es por estos motivos que vengo en someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Otórgase, por gracia, a la señora Inés Marchant vda. de Mouat, hija única del Coronel asimilado de Carabineros don Emilio Marchant Lecaros, el derecho a seguir percibiendo de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile el montepío de que gozó su madre, la señora Clemencia Tagle viuda de Marchant hasta el 25 de abril pasado, fecha de su fallecimiento".

(Fdos.): *H. Figueroa.—G. Rivera*.